

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 ive

CÁMARA DE DIPUTADOS
28 de setiembre de 2.010
22ª Reunión – 21ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 28 días del mes de setiembre de 2.010, a la hora 19 y 25'.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 45 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Fani Azucena Ceballos y Cristóbal Cornejo, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Fani A. Ceballos y Cristóbal Cornejo izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados. Se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los Asuntos Entrados.

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Salva.

Sr. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresar mi preocupación con respecto a la situación de la Ruta nacional 51 y su vinculación con los Pasos de Sico y de Jama y con la vecina provincia de Jujuy; no sólo deseo manifestar mi inquietud sino también instar a las autoridades y a nuestros legisladores nacionales, a la acción sistemática en defensa de los intereses de nuestra Provincia.

La ventaja competitiva que pudo obtener Jujuy con el asfalto de toda la ruta del Paso de Jama no debe ser causa de marginación para Salta. La Ruta nacional 51 tiene un valor estratégico fundamental para toda la provincia, y en especial para la zona de la Puna. No estoy de acuerdo con los grupos de intereses privados que, mirando sólo lo suyo, pretenden definir que Jama sea el único Paso hacia el vecino país de Chile. Y mi preocupación no se limita sólo a lo sucedido con la Ruta 51 y el Paso de Sico sino también con la Ruta 40, por lo cual estimo que tenemos que estar atentos y defender los intereses de nuestra Provincia ante maniobras de otros organismos que pretenden marginarnos.

También quiero hacer un reclamo a la autoridad que tiene el control del mantenimiento de rutas, que es Vialidad Nacional, para que la empresa que actualmente está a cargo de ese trabajo pueda cumplir con todas sus obligaciones, porque la realidad es que esa ruta, desde San Antonio hacia el Paso de Sico, o sea en plena cordillera, es un desastre, no se hace en ella ningún mantenimiento en absoluto y la verdad es que no se la puede transitar, los camiones sufren roturas en forma constante y la ruta se encuentra en un estado bastante deplorable.

Vale destacar que esta Cámara aprobó oportunamente los proyectos referidos a la Ruta 51, por lo cual solicito a las autoridades y a los legisladores nacionales asumir un enfoque regional más equilibrado, sin generar procesos de marginación como los que han acaecido hasta el momento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Sr. SAJIA.- Gracias, señor presidente.

Es muy breve lo mío. El próximo domingo se celebra el Día del Odontólogo y quiero desearle la mejor de las suertes al cinco por ciento de esta Cámara de Diputados que tiene esa profesión, y a todos los odontólogos de nuestra Provincia. ¡Que tengan un muy buen día!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Gracias, señor presidente.

Es para apoyar...

T.02 shs

(Cont. Sr. Sosa).-...para apoyar la manifestación vertida por el diputado Salva sobre la Ruta 51, considero que la Provincia prácticamente está derrochando el dinero en los trabajos que se están realizando para poderla mantener. Si ustedes quieren vayan a ver lo que se está haciendo en el río. Los que andamos por la zona sabemos que hace 5 años que el Río Toro no crece y esto generalmente coincide con que después lo hace con mucha fuerza y arrasa con todo, incluso se va a llevar nuevamente la ruta.

Además desde el tramo El Aybal hasta Campo Quijano donde están los cruces de San Luis y de La Silleta, en cualquier momento vamos a tener una desgracia porque no se ha previsto nada para preservar a la gente que debe cruzar la ruta para abordar el colectivo que viene de Campo Quijano a Salta -y que lo hacen a toda velocidad porque la ruta está hermosa, circulan a 100 ó 120 kilómetros-, no hay ninguna contención ni se colocaron los carteles.

Otro tramo de la Ruta 51 que es un desastre es el que pasa por la Quebrada del Toro, La Polvorilla y Muñano, por donde prácticamente nadie quiere circular por ahí.

Con respecto a los Pasos de Sico y Jama, considero que el primero es mucho más directo para ir a Chile que Jama, pienso que la estamos descuidando totalmente y con eso pierde Salta, los salteños; así que insto a las autoridades de Vialidad de la Nación al igual que a los diputados y senadores nacionales para que se preocupen y defiendan los derechos de la Provincia. Fíjense ustedes que con el tema de la minería, en cualquier momento todos los vehículos van a tener que circular por Jama porque Sico es un desastre.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA- Gracias, señor presidente.

La semana pasada había manifestado mi preocupación por la situación del Río Pilcomayo, allá a 60 kilómetros donde limita Salta con la provincia de Formosa, un lugar llamado Santa Teresa.

Reitero, había manifestado mi preocupación por la situación que estaban atravesando no solamente los pobladores formoseños de la vera del Río Pilcomayo sino también todos los habitantes del departamento Rivadavia en el municipio de Santa Victoria Este y los hermanos bolivianos río arriba.

Estuve el fin de semana, más precisamente ayer, en el lugar y no sólo me impactó ver una gran cantidad de pescados y otras especies como yacarés muertos, sino también cómo vive la gente de la provincia de Formosa al secarse el cauce normal del Pilcomayo y al estar más o menos a una distancia de 6 a 7 kilómetros de donde se inicia un canal que lleva el agua al Río Pilcomayo, la vez pasada mencioné el Proyecto Pantalón. No hubo ningún tipo de control, el convenio dice que se va a garantizar el agua por el cauce normal del río y he aquí que la semana pasada el ciento por ciento del afluente del Pilcomayo iba hacia el canal paraguayo y esto provocó que se seque totalmente el cauce normal y se corte el caudal de agua que va hacia el Bañado de la Estrella.

Esto causó bastante molestia a todos los amigos que están siendo perjudicados porque viven de la pesca, obvio que al no haber peces se cortó totalmente esta tarea que realizan los aborígenes fundamentalmente y los criollos que dan de tomar el agua a sus animales. Donde quedaba el madrejón de agua, al estar estancada entraba en putrefacción, por supuesto en mal estado y de allí tomaba agua la gente del lado formoseño.

Un grupo de salteños, encabezado por un concejal de Santa Victoria, se trasladó la semana pasada hacia el lugar, alrededor de 40 a 50 personas, y construyeron una pequeña contención, un desvío desde el dique para que entre algo de agua por el cauce natural del Río Pilcomayo, esto hizo que el día...

T.03 mes

(Cont. Sr. Villa).-...el día de ayer ya corriera el agua hacia este madrejón, pero solamente el 5 por ciento del total del ciento por ciento; la semana pasada el ciento por ciento iba hacia el canal paraguayo y hoy solamente el 5 por ciento va por esta pequeña zanja ¿por qué? Porque allí enfrente, donde los aborígenes habían construido una pequeña contención y una zanja para que siga su cauce normal, están trabajando máquinas anfibas del vecino país, de Paraguay, destruyeron este trabajo y he aquí que se está provocando una pequeña discordia entre dos países.

Por ello es urgente que la Cancillería argentina tome medidas en el caso, porque no queremos que esto pase a mayores y es necesario que se cumpla con lo convenido cuando se realizó este proyecto, hace aproximadamente 14 ó 15 años.

Por último, tengo que decirles que con cualquier GPS que tengamos, quienes viven en la zona conocen lo que es el Pilcomayo, podemos observar lo que sucede desde hace bastante tiempo: cuando crece el río las aguas vienen hacia el lado argentino -como sabemos, éste es el límite Argentina-Paraguay- por lo cual venimos perdiendo territorio con relación a nuestro país vecino desde hace 10 ó 15 años, pero no sólo eso sino que hoy también perdimos el agua porque no la tenemos.

Hago llegar esta preocupación porque la gente prácticamente está desamparada y creo que estas medidas o estas acciones tendrían que llevarlas a cabo ambos gobiernos, el nacional conjuntamente con el paraguayo, y lamentablemente están ausentes en el lugar.

Así que desde aquí, desde la Cámara, me manifiesto en ese sentido y se hará llegar nuevamente una nota a la Cancillería argentina para que inmediatamente tome cartas en el asunto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Gracias, señor presidente.

El tema que voy a manifestar está relacionado con las rutas, tema al que se refirieron quienes me precedieron en el uso de la palabra. Tenemos una preocupación especialmente con la N° 40, que pertenece al ámbito nacional; los problemas, sobre todo en el tramo que va desde Cafayate hasta Cachi, se deben generalmente al mal estado en que se encuentra la misma.

La respuesta a los pedidos de informe que hemos realizado por ahí, a nuestro entender, no han sido muy completas. Además, siempre se ha planteado la cuestión de la competencia, que es provincial y nacional, pero eso no implica que el Ejecutivo se quede con las manos atadas y que las rutas continúen en mal estado, situación que trae consigo el tema de los accidentes por falta de señalización, sobre todo en las épocas de verano cuando los ríos invaden esos caminos y no se puede transitar. Entonces, ante esta problemática, mucho se habla de accidentes viales y de la falla humana como causal de los siniestros, pero nadie se refiere a la responsabilidad del Gobierno a la hora de mantener los caminos.

Insto a través de esta manifestación al Gobernador a que realice ante la Nación todos los trámites pertinentes para mantener las rutas como corresponde, porque son

importantes y necesarias y les pido a los que contestan los informes sobre este temas que sean más coherentes y claros para que podamos también efectuar las gestiones necesarias a partir de un pedido de esta Cámara a los legisladores nacionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar una gran preocupación que tengo con el tema de la Casa de Leguizamón ubicada en el centro de nuestra Salta Capital debido a su pésimo estado de conservación, que hoy llega a los límites de poder ocasionar un accidente, sobre todo porque estamos a punto de que comiencen los tiempos de lluvia.

En ese sentido hemos trabajado con la Comisión de Cultura, se ha elaborado un proyecto de declaración para que la Provincia tome los recaudos necesarios, por lo menos de hacer algunos trabajos preventivos en sus techos.

Hoy hemos recibido a uno de los sectores que está trabajando...

T.04 mag

(Cont. Sra. Cornejo).- ...está trabajando en este tema, la Fundación COPAIPA y la Directora General del Patrimonio Arquitectónico. Y tuvimos un cuello de botella que, la verdad, habría que buscarle una solución y ésa es la preocupación.

También recibimos a distintos funcionarios en la Comisión de Obras Públicas que comparte esta preocupación junto con la de Cultura donde nos encontramos en una disyuntiva entre quienes quieren hacer un proyecto de refacción de esta Casa con cemento y los que quieren conservarla con sus materiales originales que, en este caso, son de adobe.

Hoy nos explicaba Carmen Martorell que había conversado con la Fundación COPAIPA –que tiene la autorización para que esta Casa sea refaccionada de acuerdo a cómo autoriza su propietario, que es la Nación–, que ofrece hacer el trabajo como fundación, sin cobrar honorarios, sin que tengamos costos adicionales. Por otro lado, escuchamos que se va a hacer una licitación desde la Provincia para refaccionar la Casa de Leguizamón a través de una empresa que no está especializada en el tema, corriendo un grave riesgo esta Casa, que es un patrimonio de todos los salteños.

La verdad, señor presidente, que no puedo dejar de expresar esta preocupación donde vemos que dos sectores del Gobierno no pueden llegar a ponerse de acuerdo, no pueden destrabar esta situación, es como que hay una enemistad entre un sector y el otro y en el medio estamos nosotros, los legisladores, que nos sentimos como ‘jamón del sándwich’ ya que no sabemos qué decisión vamos a tomar.

Acabamos de escuchar una muy buena conferencia, señor presidente, que usted la hizo posible en esta Cámara sobre la Mediación en los Procesos Legislativos y qué bueno sería que se empiece a utilizar en temas de esta naturaleza y se pueda destrabar esto, que en definitiva no sé si es un verdadero conflicto o se genera un conflicto donde debería haber una solución y darle un corte definitivo al tema de la Casa de Leguizamón, ir hacia adelante y que vuelva a estar al servicio del turismo, del salteño y que deje de ser un riesgo para quienes circulan por ese lugar.

Así que a través de este espacio hago mis mejores votos para que quienes tienen la posibilidad de tomar una decisión en este tema se dejen de pelear, sigamos hacia adelante y no vamos a licitaciones escandalosas como ya nos fue anteriormente con esta Casa de Leguizamón, donde volvimos a fojas ceros...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que no quiero hacer una discusión sobre el tema que recién hablaba la diputada preopinante, pero así tal cual ella lo planteaba es una cuestión que viene preocupando a la Cámara de Diputados; ya hemos hechos más de cinco o seis reuniones en las cuales creo yo estamos en un punto final en donde simplemente se está decidiendo no qué proyecto se va a hacer –como decía la diputada que eso ya está determinado que va a ser el proyecto en donde establece que se va a conservar el material original de adobe – sino las formas. Según la ley se debe llamar a una licitación y lo que se está tratando es que el proyecto que se lleve adelante sea el del DIPAUS, con control del COPAIPA que son quienes han venido trabajando en el tema.

Refiriéndome a otro tema, señor presidente, quiero explicar un poco algo que ha pasado este fin de semana. El 1 de diciembre de 2.009 se realizó la primer clínica para más de 150 técnicos y entrenadores de fútbol que se llevó a cabo en Salta Capital y en algunos lugares del interior donde se pudo chequear y ver jugar el fútbol a más de 1.600 chicos, de los cuales, cinco actualmente están jugando en el Club River Plate. La segunda clínica se realizó el 12, 13 y 14 de mayo, donde quedaron seleccionados 17 chicos y la última se realizó este fin de semana, 22, 23 y 24 de setiembre, donde participamos con la Comisión de Cultura y Deporte y hubo una charla para más de...

T.05 csdm

(Cont. Sr. Romero).- ...más de 300 entrenadores, vinieron personalidades del fútbol argentino como Victorio Nicolás Cocco, quien fuera Director de Gimnasia y Tiro y hoy es el Director de una Asociación de Entrenadores que tiene más de 60 escuelas en todo el país; Gabriel Rodríguez, especialista del Club River Plate; Pablo Lorenzo, Diego Queiruga, Hernán Queiruga y Héctor Cavallero, representantes. Fue una jornada muy especial donde hubo gran convocatoria, participaron chicos de La Caldera, de San Lorenzo y de Payogasta que fueron los lugares en donde se dictó la clínica.

Quería transmitirles mis felicitaciones a las organizaciones intermedias, como Fundación DELMY, que es uno de los organizadores, a la Fundación Del Norte Grande y contarles que la Cámara de Diputados ha participado de esto que tiene una única intención: brindar una gran contención social, darles esperanzas y decirles a aquellos chicos que son muy buenos en el deporte de que pueden llegar muy lejos con mucho esfuerzo y entrenamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Gambetta.

Sr. GAMBETTA.- Gracias, señor presidente.

Quiero contarles a los compañeros legisladores que el próximo jueves el Senado de la Nación tratará finalmente el proyecto de Ley de Glaciares, mal llamado ‘Proyecto Bonasso’ porque en realidad el que se va a tratar originariamente era de Marta Maffei, luego fue reformado por el diputado Filmus y finalmente Bonasso puso su cuota de veneno, como es su costumbre.

Este proyecto ya fue tratado por esta Cámara en algún momento y tuvo de parte de los gobernadores de todas las provincias de la Cordillera, sin distinción de banderías

políticas, en el mes de agosto, un firme rechazo, una defensa clara y concreta de la Constitución Nacional y del federalismo.

Este personaje, que dice que tiene derecho como legislador nacional a hacer leyes que incumben a todo el país, no tiene ni idea de lo que es la minería en La Puna ni en la Cordillera de los Andes; entonces, claro, es muy fácil imponer criterios desde Buenos Aires cuando no se conoce. La verdad es que los gobernadores fueron muy claros al decir ‘vamos a defender el federalismo, las fuentes de trabajo de la minería –de la que hoy por hoy en Salta dependen directamente más de dos mil personas– y nuestra soberanía territorial’.

Por ello es importante que apoyemos la movilización que se va a hacer el próximo jueves a las 12 en la Plaza 9 de Julio con los sectores de la industria minera, con los obreros, porque creemos que con esto estamos defendiendo fuentes de trabajo y también a los pueblos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Díaz.

Sr. DÍAZ.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a las expresiones vertidas por el diputado Romero. En el departamento Cachi, más precisamente en el municipio de Payogasta, los jóvenes tuvieron la oportunidad de mantener contacto con estas personalidades del deporte a nivel nacional, así que agradezco a la Fundación DELMY que fue quien promocionó esta actividad.

También quiero expresar a mis compañeros, a mis pares, la preocupación porque vecinos de Cachi que viven en fincas privadas desde hace mucho tiempo...

T. 06sgl

(Cont. Sr. Díaz).-...mucho tiempo, inclusive sus padres vivieron en esos arriendos, fueron intimidados a desocupar sus viviendas porque los dueños las quieren vender. Se habló de un precio de 20 mil dólares la hectárea. Ninguno de los cacheños ni de sus actuales ocupantes está en condiciones de pagar esa plata.

Por eso solicito a que el Gobierno tome cartas en el asunto y envíe un equipo técnico para que vayamos asesorando a esta gente, a estos vecinos que nacieron, se criaron y tienen sus fuentes de trabajo en esas fincas y también veamos cuál sería la solución que podemos dar desde esta Cámara y del Gobierno. Digo esto, para que no pase lo que sucedió con la finca San Miguel, donde los vecinos que trabajaron por años se tuvieron que ir de ese lugar y los terrenos fueron comprados por personas de otra parte que tienen capacidad económica superior a la nuestra.

En lugares donde antes se cultivaba ahora se están construyendo casas, casas quintas y desplazaron a los pobladores a otra parte donde no tienen la posibilidad de seguir cultivando y trabajando para mantener a sus hijos. Por esto solicito el apoyo de ustedes y del Gobierno para que podamos hacer una ley que beneficie a esta gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

A propósito de haberse celebrado ayer lunes 27 de setiembre el Día Internacional del Turismo, quiero manifestar mi particular agradecimiento a la respuesta dada a la Resolución 240/10, a un pedido de informes que hice al Ministerio de Turismo

y Cultura; excelente el mismo, tanto del Ministerio de Turismo como el de la Directora General de Patrimonio Cultural.

Así tenemos un informe no solamente completo sino hasta con las fotografías correspondientes a la arquitectura religiosa, la Iglesia de La Viña, San Francisco, Convento San Bernardo, la arquitectura doméstica donde aparecen informes de la Casa de Hernández, la Casa de Leguizamón, Museo de Bellas Artes, la arquitectura civil, sobre el Cabildo, el Centro Cultural América, la Jefatura de Policía, la arquitectura rural, la Finca El Carmen de Güemes, la Finca de la Cruz, Posta de Yatasto y la Finca El Cortijo en el ex Potrero de Uriburu. También aparece un informe completísimo de la arquitectura religiosa de los Valles Calchaquíes: San Carlos, Seclantás, Molinos y la arquitectura histórica de estos pueblos como Seclantás, San Carlos, Molinos, Cachi, Iruya y Nazareno.

Asimismo, quiero agradecer al Ministro de Educación, Licenciado Leopoldo van Cauwlaert, así como el otro día critiqué un informe sobre el planeamiento, la matrícula y demás, por los informes remitidos que corresponden a la Resolución 315 y su Complementaria 418 porque realmente son excelentes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ- Gracias, señor presidente.

Brevemente, hace mes y medio en esta Cámara hemos tenido una reunión con la Subsecretaría de Planeamiento Educativo en donde planteamos la situación de un conjunto de docentes de las escuelas de oficio, de la Escuela Córdoba, Pelletier y Uriburu, que no pueden titularizar en sus cargos.

En algunos casos tienen hasta 15...

T.07 eet

(Cont. Sr. Del Plá).- ...hasta 15 años de antigüedad y a mitad de este año, en el momento que debían inscribirse en la Junta de Clasificación no pudieron hacerlo, con lo cual están en una absoluta zozobra e inestabilidad laboral.

En esa ocasión hemos planteado la necesidad de un concurso cerrado para que estos trabajadores puedan titularizar en sus cargos y al presente no tenemos novedades desde el Ministerio de Educación, ocurre lo mismo con el concurso de vicedirectores que se ha suspendido y hasta el presente tampoco tenemos noticias al respecto y hay preocupación entre muchos docentes con relación a estas cuestiones. Por todo ello, esperamos que pronto podamos contar con la presencia del señor Ministro de Educación en la Cámara o en la Comisión de Educación para discutir estos temas.

También quiero informar que en la Comisión de Labor Parlamentaria se ha discutido y acordado colocar como primer punto del Acta para el martes próximo un pronunciamiento de esta Cámara sobre 'La devolución del 82 por ciento móvil a los jubilados', iniciativa que está en debate en el Parlamento Nacional y que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, y que el 13 de octubre espera su tratamiento en el Senado. Es por eso que vamos a considerar todos los proyectos que se han presentado con relación a este tema, porque consideramos importante contribuir desde esta Cámara a un reclamo que debiera convertirse en una causa de todas las organizaciones populares porque se trata, nada más y nada menos, de garantizar el salario en la vejez como 'un derecho, no como un subsidio'.

Esperamos que haya un importante debate. Los jubilados han manifestado que el martes que viene nos van a acompañar en un número mucho mayor desde las 18.00

horas, además el día 13 va a haber una movilización de alcance nacional y creo que el conjunto de las organizaciones, sindicatos, centros vecinales y clubes de abuelos debieran sumarse a esta vasta tarea para separar del camino todos los obstáculos que se están poniendo, desde la amenaza del veto hasta las vacilaciones de los propios autores de este proyecto en el Parlamento Nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

La Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor quiere manifestar su satisfacción por el Programa que se ha puesto en marcha denominado “Pescado para todos”, porque tiene una finalidad altamente social, principalmente por el precio.

Es un Programa nacional que tiene convenios con las provincias que lo impulsan, en Salta lo está monitoreando y llevando adelante la Secretaría de Defensa del Consumidor. Hoy esta iniciativa se llevó a cabo en los barrios Ciudad del Milagro y Castañares y los vecinos tuvieron acceso a comprar pescado de mar, lo cual es verdaderamente trascendente para mucha gente que no tiene el hábito de comer pescado a pesar de que sus propiedades nutritivas son altamente positivas para el cuerpo humano y sobre todo en beneficio de nuestras neuronas por el fósforo que tiene.

Hoy el móvil que distribuye la merluza y el calamar estuvo en Ciudad del Milagro y en Castañares; mañana los vecinos de los barrios Miguel Ortiz y 20 de Febrero podrán comprar un kilo de merluza a tan solo 14.50 pesos, de merluza rebosada a 16.50 pesos y de calamar, es un alimento de mar que seguramente muy pocos vecinos de esas barriadas han tenido la oportunidad de probar, a 19 pesos.

Probablemente, a nuestros queridos pescaderos del mercado no les guste mucho la idea de esta competencia, pero considero que es una medida de alto impacto social, muy positiva y que viene muy bien al bolsillo de las familias salteñas y por añadidura...

T.08 mmm

(Cont. Sra. Petrocelli).-...por añadidura, proporciona un plus muy importante a la canasta alimentaria y al plato de cada día de los salteños.

Entonces, quiero manifestar que esto es una medida de neto corte social muy relevante para todos los habitantes de Salta, ya que esto va a circular por todos los barrios. No pueden dejar de aprovechar esta oferta y la oportunidad de probar pescados de mar y mariscos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado SándeZ.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero solicitar que se retire el expediente N° 91-24.229...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Disculpe, señor diputado, le recuerdo que estamos en la etapa de Manifestaciones.

Sr. SÁNDEZ.- Bien, señor presidente, aprovechaba este momento para efectuar dicha solicitud porque en la etapa de Manifestaciones voy a hablar de un tema puntual; caso contrario lo pido después.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Hágalo después, señor diputado. Continúe con el otro tema.

Sr. SÁNDEZ.- Bien, señor presidente.

Con relación al tema tratado en el encuentro de esta mañana sobre la Casa de Leguizamón, en la que participaron las instituciones de COPAIPA y la Directora General de Patrimonio Cultural, la señora Carmen Martorell, quiero decir que en la Comisión de Obras Públicas ya tuvimos reuniones previas y hablo en nombre de la misma.

Particularmente no coincido con todos los conceptos vertidos por la señora diputada del Partido Propuesta Salteña porque no creo que a los legisladores nos ‘dejen sin una iniciativa’, nosotros sí la tenemos porque expresamos una posición. Además, quiero aclarar algo para tranquilidad de los señores legisladores, sin desvirtuar los conceptos y la posición de ella –la cual respeto–, que se está trabajando al respecto y considero que no podemos prohibirle al Ejecutivo que tome una medida, hay una advertencia acerca de los costos, de que la licitación se podría hacer, etcétera, pero cae solamente en una observación, señor presidente.

Insisto, quiero dejar en claro que, tanto la Comisión de Obras Públicas como la de Cultura, estamos trabajando para consensuar con todas las instituciones para salvar, por supuesto, la Casa de Leguizamón que tanto nos preocupa, para ver cómo se resuelve esto en definitiva, es un tema que se viene hablando hace bastante tiempo, la Nación también emite sus opiniones.

Para concluir, señor presidente, hoy hemos llegado al consenso con todas las instituciones pertinentes y en más realizaremos un proyecto de ley, pero que quede en claro que nosotros no podemos impedirle al Ejecutivo que llame a licitación o postergar un proceso licitatorio, sí podemos gestionar por medio de su Presidencia para que tratemos de consensuar este tema. Esto les pido en nombre de la Comisión para que hablemos con las autoridades y acercar a estas instituciones para que dialoguen y hagan las propuestas legales y técnicas, pero más allá de eso no podemos inmiscuirnos en detalles que realmente competen al Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Obviamente en la etapa de Manifestaciones se han expresado algunos conceptos que es importante reafirmarlos.

Con respecto al tema de aquellos...

T.09 bsr

(Cont. Sr. Mendaña).- ...de aquellos propietarios de tierras que las sacan a la venta sin tener en cuenta que hay gente originaria del lugar que trabaja en esos campos, cuando ellos lo único que pretenden hacer es una especulación inmobiliaria.

Este tema es importante y es tomado con seriedad por esta Cámara, tan es así que la diputada Patrón Costas tiene pensado una iniciativa y el diputado Villa ya ha presentado un proyecto para empezar a discutir esta necesidad de la regularización de tierras para aquéllos que no son propietarios pero que históricamente, a través de las décadas, las vienen trabajando y que por lo tanto tienen la posesión efectiva de las mismas.

Esto que manifestaba el diputado Díaz es preocupante no sólo en Cachi, sino en un montón de lugares de la provincia de Salta, usted mismo en algún momento también planteó la necesidad de ver la forma de regularizar en primera instancia aquellas tierras fiscales que vienen siendo trabajadas históricamente por ciudadanos salteños. Asimismo, hay que regularizar aquellas situaciones en donde hay gente que por décadas viene trabajando la tierra en lugares donde el dueño nunca la trabajó y que sólo la tiene para una especulación inmobiliaria, y los únicos habitantes que la hacen fértil son justamente aquellas personas que hoy quieren ser desplazadas por aquéllos que tienen la propiedad en los papeles pero no en la posesión efectiva.

El diputado Villa presentó en esta Acta de Labor Parlamentaria un proyecto que nosotros desde el bloque Justicialista le prestamos atención, pero que también creemos en la necesidad de profundizarlo más; por otro lado, la diputada Patrón Costas también tiene la idea de presentar una iniciativa. Por lo tanto, creemos que estamos en el buen camino de solucionar o de buscarle un principio de resolución a esta problemática.

Por otra parte, respecto de la Casa de Leguizamón se está hablando de la necesidad de su restauración, de que se tienen que cumplir las normas técnicas específicas que rigen para la construcción en la ciudad de Salta, de los organismos que intervienen, pero nadie habla de la responsabilidad que van a tener cada uno de estos funcionarios sino se ponen de acuerdo para resolver un problema que hoy pareciera que está como sostenido, pero que si esa Casa se llega a derrumbar la responsabilidad recaerá sobre aquellos funcionarios que hoy se dedican pura y exclusivamente a sentarse para no decidir nada en vez de plantear alternativas para la protección y restauración de este edificio que es monumento nacional. Quiero advertir que desde el bloque Justicialista vamos a implementar todas las acciones legales para que figuren los responsables en un caso de que este diálogo siga sin sentido y que en definitiva no se pongan a trabajar en serio para la restauración de la Casa de Leguizamón.

Quiero insistir en esto, a mí me preocupa mucho la responsabilidad que recaerá sobre los funcionarios –que hoy por hoy no toman una resolución a este respecto– en caso de que la Casa de Leguizamón se llegue a derrumbar, porque pareciera que todo está muy bien, sin embargo cada vez hay más palos para sujetarla. La verdad no se entiende porque está la plata, sólo falta la decisión de estos funcionarios, no puede ser que graciosamente no puedan ponerse de acuerdo para restaurar algo tan importante que tiene un sentido histórico, que forma parte de los orígenes y de la tradición de Salta, como es la Casa de Leguizamón.

Por último, quiero reivindicar las palabras del diputado Gambetta y, fundamentalmente, a esta Legislatura que ha aprobado un proyecto de ley que habla de la protección de los glaciares y periglaciares, sobre todo resaltar la decisión política que ha tomado este Gobernador y que desde luego muchos de nosotros vamos a acompañar esa manifestación en favor de los glaciares y periglaciares de esta Provincia, que es ni más ni menos que la protección que necesitan tener garantizada las futuras generaciones en la protección del agua dulce, que es lo que evidentemente va a escasear dentro de algunos siglos en este mundo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado De Vita.

Sr. DE VITA.- Señor presidente, no puedo creer que haya pasado inadvertida la decisión del Gobierno de la Provincia, en la cabeza del doctor Urtubey, de acordar rescindir el contrato con la Fundación Santa Tecla,...

T.10 ive

(Cont. Sr. De Vita).-...Santa Tecla, un tema que en esta Cámara y por medio de estos micrófonos hemos escuchado muchísimas veces, y tantas que algunos dicen que los candidatos deben cumplir con las promesas de campaña.

Al respecto, simplemente quiero recordarles que el doctor Urtubey en su campaña prometía que si Aguas de Salta no cumplía con su responsabilidad, se iba a ir de la Provincia. Pasaron algunos meses, creo que un poco más de un año, y logró que esa empresa no esté más en Salta.

También había hablado sobre la posibilidad de que la Fundación Argentina Santa Tecla no continuara tercerizando el hospital, que en realidad brinda un muy buen servicio pero con un costo diferente al del San Bernardo, por ejemplo. Al respecto, se tomó la decisión, se la hizo pública y ya ingresó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley para considerar la creación de una Sociedad del Estado que regirá los destinos de ese hospital.

Por esto y después de tantas críticas, vale la pena recordar las decisiones que se toman y que fueron acertadas: terminar con la empresa Aguas de Salta y poner ahora en manos del Estado provincial el Hospital que brinda un muy buen servicio de Salud. Es necesario cumplir con lo que se promete, y Juan Manuel Urtubey ratifica con estos hechos que ha cumplido en estos dos casos.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN¹ POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-25.200/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe el importe de los fondos que reciben mensualmente los municipios El Bordo, Campo Santo y General Güemes, en concepto de Cooperadora Asistencial, como así también la rendición de cuentas que elevan los mencionados Municipios por dicho concepto.

Juan R. Mazzone

5.2

¹ Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

Expte. N° 91-25.283/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN**

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Educación, informe cuál es la situación actual, definitiva o transitoria, de la Escuela de Frontera N° 4.460 “Gral. Manuel Belgrano” de Tartagal, en cuanto a: Régimen de escolaridad, Plantel Docente, Reconocimiento de función docente por modalidad suspendida, Personal Directivo y de Supervisión, número de secciones y alumnos, Promoción 2.009, sanciones si las hubo.

Fani A. Ceballos

5.3

Expte. N° 91-25.287/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE EDUCACIÓN**

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Situación pedagógica de la Escuela Rural de Plurigrado N° 4.251 del paraje Arballito de Anta.
2. Régimen de visita de la supervisión al establecimiento.
3. Porcentaje de asistencia a clase de la señora docente a cargo de la Dirección y si posee en regla el certificado de aptitud física.
4. Trámite que se le otorgó a las denuncias presentadas por los padres de los niños de la zona, en razón de las licencias usufructuadas por la mencionada docente.

Fani Azucena Ceballos

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

COMUNICACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Informo al Cuerpo que estamos enviando una invitación al señor Ministro de Salud para que venga a esta Cámara el día lunes a horas 10 de la

mañana y nos dé un informe general de cuál es la situación de la Fundación Santa Tecla, el contrato de rescisión y algunos puntos pendientes que tiene. Ya tenemos listos para enviar, con la firma del Presidente de la Cámara, todos los pedidos de informe y en especial, como primer punto de los mismos, el tema de Santa Tecla. Queda claro, será para el lunes a horas 10 de la mañana.

El día miércoles hay una Jornada sobre la no violencia, creo que es el Día de la No Violencia contra la Mujer y hay una charla que se realizará en esta Cámara a la cual están todos invitados, donde se hablará sobre los proyectos de ley de no violencia nacional y provincial ya les haré llegar la invitación. Para esta ocasión viene una expositora nacional para hablar sobre el tema.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Señor presidente, es para solicitarle que incorpore al temario unos pedidos de informe al señor Ministro de Salud que los he presentado en reiteradas oportunidades...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Están todos es un listado que va a ser enviado al Ministro.

Sr. VALENZUELA.- Bueno, confío en usted.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Viene el lunes a las 10, le paso el listado para que lo revise, cualquier cosa si no está lo incluimos, no hay problemas.

- Así se hace.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Corresponde la consideración del Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha.

Al respecto, cabe aclarar que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se propuso al Cuerpo el tratamiento del punto remitido por el Poder Ejecutivo y de los expedientes 91-24.229/10, 91-24.927/10 y 91-24.203/10, hasta ahí.

El día martes de la semana que viene se tratará como primer punto el número 6 de la fecha, expediente 91-24.395/10, que contiene varios proyectos de todos los partidos políticos solicitando a los señores legisladores por Salta el apoyo y la aprobación del proyecto de ley para restablecer a los jubilados el 82 por ciento móvil. Como segundo punto consideraremos el tema de la Fundación Santa Tecla al que acaba de referirse el diputado De Vita, que en realidad es un Decreto de Necesidad y Urgencia y no un proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo para su consulta y que ya se encuentra vigente, salvo que las Cámaras de Diputados y de Senadores lo rechacen durante sus respectivos tratamientos. Después de estos dos puntos, cada bloque va a tener el cupo que le corresponde para poder agregar sus proyectos. Además, la semana que viene seguramente consideraremos los proyectos que ya están en la Comisión de Obras Públicas y que luego serán incorporados en el Presupuesto de la Provincia.

Con estas aclaraciones y con los puntos que acabo de enunciar, además de un paquete de proyectos de declaración y de resolución que tienen que ver con declarar de interés legislativo diferentes temas, se pone a consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria modificada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria. ...
T.11 shs

8

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- A continuación, por Secretaría se dará lectura al paquete de proyectos de resolución y declaración.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Proyectos de resolución N^{tos.} 91-25.046/10; 91-25.050/10; 91-25.075/10; 91-25.106/10; 91-25.198/10; 91-25.202/10; 91-25.222/10; 91-25.229/10; 91-25.254/10; 91-25.255/10; 91-25.261/10; 91-25.292/10; 91-25.304/10 y 91-25.305/10.

Proyectos de declaración N^{tos.} 91-24.993/10; 91-25.047/10; 91-25.051/10; 91-25.107/10; 91-25.148/10; 91-25.186/10 y 91-25.293/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

Corresponde considerar el expediente N^o 91-25.003/10, Mensaje y proyecto de ley: Autorizar al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de 10 millones de dólares.

Quiero aclarar -porque fue una confusión mía- que para el tratamiento de este proyecto no se necesitan los dos tercios, ya que es una deuda simple de la Provincia, el artículo 69 de la Constitución establece en qué casos se requiere los dos tercios de la Cámara, cuando modificamos la Ley de Equilibrio Fiscal y cuando se pide un empréstito; en este caso es la toma de un crédito, razón por la cual no se aplica el artículo 69, es la interpretación de la Presidencia y lo expresa la historia de la Cámara, siempre fue así.

Por Secretaría de dará lectura a los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Legislación General y de Asuntos Municipales que aconsejan su aprobación.

9

AUTORIZAR AL P.E.P. A ENDEUDARSE POR 10 MILLONES DE DOLARES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, Mensaje y proyecto de ley: por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de diez millones de dólares (U\$S 10.000.000) para el financiamiento de los proyectos del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, financiado con recursos provenientes del Préstamo del BID; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de setiembre de 2010.

Alfredo A. Petróon – Mariano San Millán – Emilio M. Lazarte – Julio R. De Vita – Ángel E. Morales – Jesús R. Villa

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de diez millones de dólares (U\$S 10.000.000) para el financiamiento de los proyectos del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, financiado con recursos provenientes del préstamo del BID; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 28 de setiembre de 2.010.

José L.N. Gambetta – Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña - Virginia M. Diéguez – Roberto E. Romero – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Autorizar al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de diez millones de dólares (U\$S 10.000.000) para el financiamiento de los proyectos de Programa de Mejora de la Gestión Municipal, financiado con recursos provenientes de préstamo BID; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 28 de setiembre de 2.010.

Horacio M. Thomas – Carlos A. Sosa – Mario O. Ángel – Manuel Chauque - Eduardo L. Leavy – Silvia Del C. Cruz – Milagros del V. Patrón Costas – Manuel D. Carbajo – Juan R. Mazzone - Roberto Poclava

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el miembro informante, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señor diputado Petróon.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

El pasado 3 de setiembre el Banco Interamericano de Desarrollo notificó al Ministerio del Interior de la Nación sobre la viabilidad de un préstamo para la provincia de Salta, por un monto de 10 millones de dólares. El Banco Interamericano identifica esta operatoria como préstamo 1.855/OC-AR Programa de Mejora de la Gestión Municipal. A su vez el Ministerio del Interior, donde radica la Coordinadora del...

T.12 mes

(Cont. Sr. Petróon).-...Coordinadora del Programa Unidad Ejecutora Central, notifica a la Provincia -y por su intermedio al Banco Interamericano- que fue aprobado el proyecto que oportunamente se elevó a esta Coordinadora por el cual se creaba un Programa de Fortalecimiento Municipal Provincial específico para Salta y se solicitaba la asistencia crediticia de este banco por valor de 10 millones de dólares.

Es así que días después el Poder Ejecutivo Provincial -como corresponde y tal cual lo establece la Constitución de la Provincia, que le da la potestad de tener iniciativa legislativa, pero en el caso específico de los préstamos debe ser tramitada

originariamente en la Cámara de Diputados- eleva este proyecto de ley, que es el que ahora estamos considerando.

El proyecto de ley en sí consta de 8 artículos. En el 1º se establece claramente el objeto de lo solicitado y dice textualmente: “Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de Diez millones de dólares estadounidenses (U\$S 10.000.000), o su equivalente en otras monedas, ...”, es decir que lo que estamos poniendo a consideración y aprobaríamos -si es que obtenemos la mayoría con la que creemos que vamos a contar- es la habilitación para que la Provincia se pueda endeudar hasta la suma de 10 millones de dólares y nada más que ese monto de capital, más los costos de intereses, comisiones, gastos y accesorios que surjan del convenio respectivo que se firme con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Quiero aclarar la observación que se hizo, la duda que se planteó durante el trabajo de comisión y también en las reuniones de bloque con respecto a una frase que se encuentra a mitad de párrafo de este artículo 1º, que habla de que también estamos autorizando “aquel préstamo -dice acá- que en el futuro lo complemente o reemplace”.

Debo señalar que el préstamo que lo ‘complemente’ o ‘reemplace’ deberá estar dentro del límite máximo autorizado por este proyecto de ley que, como lo dice en el artículo 1º, es hasta 10 millones de dólares.

Esto condice también con lo que está establecido en el artículo 2º del convenio que va a firmar la Provincia con la Nación, en donde se establece la asignación de recursos. En un párrafo intermedio queda aclarado lo que acabo de aseverar, dice lo siguiente: “Dicho monto podrá ser modificado en más o en menos de conformidad con la operatoria establecida en el Reglamento Operativo dentro del límite máximo fijado por la ley”. Ese límite máximo está claramente establecido en los dos primeros renglones del artículo 1º y es hasta 10 millones de dólares.

El artículo 2º habla de las condiciones financieras y establece que serán las que usualmente determina el Banco Interamericano de Desarrollo.

El artículo 3º autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios respectivos y la documentación complementaria necesaria.

En virtud del artículo 4º el Poder Ejecutivo queda facultado, con la aprobación de este proyecto, para afectar los recursos que por coparticipación recibe la provincia de Salta para garantizar el pago de la amortización de este préstamo.

En el artículo 5º queda establecido que las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios, las leyes que regulan estas acciones van a prevalecer en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

El artículo 6º autoriza al Poder Ejecutivo a recibir transferencias de recursos no reembolsables y el 7º crea la cuenta especial, específica para la administración de estos proyectos de financiamiento a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial.

Para entender la necesidad del tratamiento rápido de este proyecto de ley hay que tener en cuenta la operatoria del Banco Interamericano de Desarrollo. Al respecto quiero comentarles que este...

T.13 mag

(Cont. Sr. Petró).-...que este proyecto como tantos programas que ofrece el Banco Interamericano tiene un plazo de vencimiento el cual está fijado para el mes de mayo del año 2.013. ¿Qué contempla el vencimiento de esa fecha? contempla que ese plazo máximo para el último desembolso de la cuota crediticia que corresponda a los proyectos presentados, es decir el último pago que va a hacer el Banco Interamericano a los proyectos que se presenten en la Provincia van a ser hasta el mes de mayo del año

2.013, lo que implica que esos proyectos que estén recibiendo ya el préstamo deben ser aprobados con mucha anterioridad y estén en pleno desarrollo. Por eso, mientras más rápido la Provincia complemente lo que queda para adherir a este préstamo –que es solamente la aprobación de este proyecto– más cómodamente vamos a llevar a cabo los proyectos que tienen interés los municipios.

También otro de los parámetros que requería el Banco Interamericano de Desarrollo para que las provincias puedan acceder a este préstamo es que esté la adhesión a la Ley de Disciplina Fiscal Nacional y como usted bien conoce, señor presidente, eso ya lo hemos aprobado y está la adhesión correctamente inclusive a sus modificaciones.

Corresponde ahora que hablemos un poco sobre el cumplimiento de la legalidad que nos rige tanto en nuestra Constitución como en las leyes nacionales con respecto a la posibilidad de endeudarnos con esta suma capital que estamos tratando en este punto. El artículo 69 de la Constitución establece el primer parámetro importante que nosotros lo debemos tener en cuenta, dice que “La totalidad de los servicios de intereses y amortización no pueden exceder la cuarta parte de los recursos ordinarios del Tesoro Provincial”.

Entonces corresponde analizar si estamos cumplimentando ese punto de la Constitución y quiero comentarle, señor presidente, que en el expediente completo en donde se desarrolló la autorización del convenio respectivo del préstamo hay un informe de la Contaduría de la Provincia, con fuerza de certificación, con la firma respectiva del contador de la Provincia, en donde se hace un detalle pormenorizado de la situación de la deuda pública provincial y al respecto, cuando analiza el cumplimiento de la Constitución de la Provincia, hace el siguiente cálculo que creo que es de interés, más allá de que las cifras son muy grandes.

Esta certificación establece que el total de los Recursos Corrientes, a lo que hace referencia la Constitución de la Provincia, proyectado al 31 de diciembre de 2.010 van a sumar 4 mil 572 millones 409 mil pesos. En relación al parámetro que establece el párrafo que leí del artículo 69 donde dice “la cuarta parte de los recursos ordinarios del Tesoro Provincial”, el 25 por ciento de este total sería 1 mil 143 millones 102 mil pesos y el total de la amortización de la deuda tanto en los servicios de intereses y amortización del capital que hace referencia también el párrafo de este artículo, sumaría 530 millones 855 mil pesos, por lo tanto el porcentaje del servicio de la deuda sobre los Recursos Corrientes llega al 11,61 por ciento, mucho menos de la mitad del 25 por ciento que debemos tener presente para no estar incumpliendo este precepto constitucional.

Otra ley que debemos tener en cuenta para ver que estemos cumpliendo correctamente con los compromisos que tenemos en el manejo de la deuda pública es la Ley N° 25.917, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que aprobó la Nación y a la cual nosotros hemos adherido, que en su artículo 21 establece que los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el 15 por ciento de los Recursos Corrientes netos de transferencia por coparticipación a municipios.

Hace poco tiempo nosotros hemos aprobado una modificación...

T.14 csdm

(Cont. Sr. Petró).- ...una modificación a éste y a otros artículos con respecto a los Ejercicios de los años 2.009 y 2.010, y como comenté también en la exposición con relación a ese tratamiento, en el caso particular de la provincia de Salta no nos afecta ni

nos favorece porque realmente nosotros estamos cumplimentando con este artículo y pensamos seguir haciéndolo dentro de los parámetros de disciplina fiscal que venimos respetando desde hace bastante tiempo.

Al respecto, si uno observa la certificación que realiza el Contador General de la Provincia, en el cuadro pertinente hace el cálculo específico en donde al total de Ingresos Corrientes le netea, o sea le quita lo que corresponde a Coparticipación de Municipios y queda que sobre un total de 4 mil 186 millones 789 mil pesos el límite que establece el artículo 21 de la Ley nacional de Responsabilidad Fiscal estaría establecido en 628 millones 018 mil pesos, todo esto proyectado al 31 de diciembre del corriente año, y el total de los Servicios que nosotros estamos abonando en este período es de 530 millones 895 mil pesos, por ende representa el 12,68 por ciento de este parámetro de la norma nacional, lo que también nos da un margen para llegar a este 15 por ciento que estaba previsto como limitante en el artículo 21.

Otra ley que nos rige en cuanto a disciplina fiscal es la Ley provincial 7.030 que establece específicamente en su artículo 3º: “El capital no amortizado de la deuda del Estado, no deberá exceder el setenta por ciento (70%) de los recursos corrientes anuales. No podrá contraerse deuda para financiar gastos rutinarios corrientes”. Ese artículo está afectado también por el artículo 7º de la misma ley que dice: “Los préstamos que contratare el Estado Provincial para ser transferidos a las Municipalidades, no se considerarán a los efectos de la limitación establecida en el Artículo 3º de la presente ley”; o sea, no se tendrán presentes en el exceso del 70 por ciento que hablábamos del capital no amortizado con respecto a los Recursos Corrientes anuales.

En la certificación que lleva a cabo el Contador de la Provincia en el cuadro respectivo, donde se hace el análisis del cumplimiento de la Ley 7.030 se pone el total de los Recursos Corrientes con proyección al 31 de diciembre del corriente año y se establece que van a sumar 4 mil 572 millones 409 mil pesos; el 70 por ciento que correspondería al límite de la Ley de Disciplina Fiscal Provincial sería de 3 mil 200 millones 686 mil pesos y la determinación de la deuda computable para hacer la relación correspondiente con el parámetro que establece la Ley 7.030 da que al 31 de diciembre la deuda Capital sería de 659 millones 435 mil pesos, a eso hay que descontarle lo que corresponde a los municipios que son 119 millones 115 mil pesos, lo que queda como deuda computable 540 millones 320 mil pesos. Cuando eso se lo relaciona con el límite de endeudamiento del 70 por ciento de la deuda Capital que establece la Ley 7.030 da un ratio del 11,82 por ciento, por lo cual también estamos muy lejos del 70 por ciento que permite la Ley de Disciplina Fiscal Provincial.

Luego de haber examinado la parte legal y como vemos está cumplimentada en todo lo que tiene que ver con los limitantes de la disciplina fiscal que rigen en la Provincia, creo que es conveniente realizar un análisis económico de la viabilidad de este préstamo y del interés económico que puede suscitar en la Provincia acceder al mismo. Cuando uno estudia la tasa de interés que se va a aplicar figura como lo establece el convenio respectivo y la usanza de los créditos que se están otorgando a través del Banco Interamericano de Desarrollo con la Nación y en este Programa específico en el convenio firmado en el año 2.007 se establece que la tasa de interés que va a regir a este préstamo es la Tasa Libor.

Como usted conoce, señor presidente,...

T.15 sgl

(Cont. Sr. Petró)... señor presidente, la Tasa Libor es una tasa de interés mayorista establecida en Londres. Es un común acuerdo que tienen los bancos mayoristas de Londres, en el que diariamente establecen una tasa activa de préstamos interbancarios, a

la cual se la toma como referencia internacional para muchos de los créditos de organismos internacionales.

Actualmente, según el último cierre, la Tasa Libor disponible para la información argentina que es la que proyecta el Banco Central de la República Argentina al 27-09-2.010, o sea al día de ayer, para los plazos de 360 días, o sea la tasa anual, está en el 0,783333 por ciento de interés sobre el capital amortizable. Es decir, que este préstamo que estamos tomando actualmente va a tener una tasa de esta característica que no llega al 1 por ciento anual, por lo tanto es una tasa muy cómoda, muy accesible y que no representa un incremento de la deuda a niveles que no podemos afrontar. Son tasas muy difíciles de acceder, hay que tener cierto prestigio y antecedentes en los organismos internacionales lo que implica un cumplimiento durante mucho tiempo en la totalidad de los proyectos que se hayan financiado a nivel internacional, Salta está en esas condiciones y es por eso que le están respetando esta tasa.

Los plazos para la devolución o amortización de este crédito están establecidos en 22 años con 3 años de gracia. Este período, si es que se aprueba el proyecto de ley en este caso en particular, va a comenzar a correr el 06-11-2.010 hasta el 06-11-2.013 y a partir del año 2.014 y hasta el 2.032 semestralmente vamos a estar pagando la cuota capital más intereses que correspondan a la devolución del préstamo.

Cuando se hace la proyección –acá en el expediente consta una realizada por la Contaduría General de la Provincia– con una tasa promedio del 0,85 por ciento, o sea superior a la que hoy estamos teniendo en cuenta, según lo que publica el Banco Central de la República Argentina en la cotización del día de ayer, determina que vamos a terminar pagando cuando cancelemos este préstamo prácticamente 11 millones de dólares, más exactamente 10 millones 940 mil dólares, lo que implicaría que pagaremos solamente 1 millón de dólares más sobre el capital que hemos recibido en un plazo de 22 años.

Como usted se dará cuenta, señor presidente, realmente el propio paso del tiempo y el desarrollo de la economía mundial, van a permitir que podamos afrontar con bastante comodidad esta obligación.

A eso hay que agregarle otro punto muy importante y que también lo hace demasiado atractivo en lo económico el acceder a este tipo de compromiso y está reflejado en el artículo 15 del Convenio Subsidiario de Préstamos, en donde se habla específicamente de la asistencia técnica y subsidio por parte de la Nación.

Solicito su autorización, señor presidente, para leer el inciso b) de ese artículo.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Está autorizado, señor diputado.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Dice: “La Nación se compromete a subsidiar un 20 por ciento del total de los fondos asignados y los intereses que de estos fondos se deriven a la Provincia”. Es decir, que del total de préstamos que tomemos con el límite de hasta 10 millones de dólares, la Nación va a subsidiar el 20 por ciento del mismo tanto su capital como su interés. Si llegásemos a tomar su totalidad, es decir 10 millones de dólares, la Nación va a subsidiar 2 millones de dólares y nosotros vamos a quedar pagando 8 millones de dólares y lo mismo va a pasar con la cuota del interés, es decir que si nos remitimos a la proyección que antes les mencionaba, donde aproximadamente vamos a devolver 11 millones de dólares, de acuerdo a lo que decía la Contaduría de la Provincia, si se aplica el subsidio de la Nación como corresponde...

T.16 eet

(Cont. Sr. Petró).-...como corresponde porque está determinado en el convenio respectivo, en realidad vamos a estar devolviendo algo más de 9 millones de dólares por los 10 millones, es decir menos de lo que hemos recibido porque este préstamo también está subsidiado por la Nación.

Después de este análisis, tanto legal como económico que quería que tengan en consideración para acompañarnos en la aprobación de este proyecto, también considero oportuno estudiar la conveniencia política y a la misma creo que corresponde adosar los proyectos y actividades financiables que están disponibles para los municipios.

El lunes de la semana pasada, visitaron la Comisión de Hacienda y Presupuesto los integrantes de la Subsecretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia para comentarnos sobre los aspectos intrínsecos de este préstamo, y entre esos informes nos han hecho llegar iniciativas específicas que ya se encuentran disponibles para los municipios y que quiero darlas a conocer para que todos tengamos, mas o menos, claro a qué proyectos efectivamente estamos haciendo mención cuando hablamos de mejoramiento de la gestión municipal.

Estos proyectos incluyen: modernización de los servicios administrativos y de atención al ciudadano, recursos para la reingeniería y establecimientos de sistemas que agilicen los trámites de mayor demanda por la población local. Tales como habilitaciones comerciales, emisión de licencias de conducción, permiso de construcción, liquidación de tributos, gobierno electrónico, la informatización y procesamiento online de trámites municipales y servicios administrativos, establecimiento de líneas “0800” para procesamiento de reclamos. Iniciativas que favorezcan la transparencia y rendición de cuentas por parte de la administración municipal; proyectos que contemplen el fortalecimiento de la planificación del desarrollo municipal; acciones para la mejora del instrumento de planificación del desarrollo municipal; elaboración de planes estratégicos, planes rectores de desarrollo urbano y elaboración de planes de inversiones municipales; la modernización de las normas urbanísticas, programas de educación ambiental, preparación y evaluación de proyectos de inversión identificados en el marco de los planes municipales; asistencia técnica para el desarrollo e iniciativa de mejora y/o tercerización de servicios municipales y proyecto de desarrollo local.

Salta ya dispone de algunos proyectos que a los municipios les puede interesar, para ello pueden adherir o presentar como propios, esto también es una ventaja porque generalmente la elaboración de los proyectos es un trabajo que lleva su tiempo y tiene su costo y que la Provincia ya tiene conocimiento con relación a la adjudicación de otras iniciativas con financiamientos de similares características, es decir que tiene la experiencia suficiente y necesaria como para ayudar a los municipios.

El informe que presentó la Subsecretaría de Financiamiento hacía referencia sobre algunos de los proyectos que quiero hacer extensivos a ustedes, por ejemplo, el fortalecimiento de la gestión administrativa-financiera-municipal, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad administrativa y financiera de los municipios con adecuado sistema de gestión. Otros de los proyectos se denomina “Implementación de un modelo de gestión y sistema de administración de recursos humanos en el ámbito municipal”, cuyo objetivo es consolidar la reforma en materia de recursos humanos contando con el diseño de un sistema de carrera pública, provincial y municipal orientada a premiar el mérito, la formación, el desempeño y el logro de la implementación y coordinación de un modelo de gestión de recursos humanos en las dependencias de la Administración Pública Municipal que impulse una mejora continua de las unidades organizacionales.

Otra de las iniciativas hace mención al fortalecimiento de estrategias de políticas sociales municipales, cuyo objetivo es fortificar las estrategias políticas de acción social a nivel provincial y municipal. Otro de los proyectos es la creación de Casas de Justicias en el ámbito municipal, el objetivo es disponer en los ámbitos municipales de instancias que faciliten el acceso a una Justicia rápida y efectiva a fin de proporcionar una solución a las diferencias entre vecinos que surjan en el plano territorial local. Otra de las iniciativas es la creación y fortalecimiento de los centros...

T.17 mmm

(Cont. Sr. Petró).-...de los centros de atención para los visitantes de los municipios cuyo objetivo es mejorar la gestión turística municipal, fortaleciendo las capacidades y herramientas locales relacionadas con la atención al turista en los Centros de Atención al Visitante para capturar los beneficios resultantes de los flujos de turistas implicando un mayor desarrollo turístico y beneficios para la comunidad residente.

Por último, otro de los proyectos que me pareció interesante comentarles, de los varios que hay, se refiere al desarrollo de la gestión asociada regional de Salta cuyo objetivo es generar un espacio institucional de concertaciones y articulaciones a niveles intermunicipales a través de la gestión asociada regional, incrementando la capacidad interinstitucional de cada uno de los gobiernos municipales para el logro del desarrollo regional.

En definitiva, señor presidente, analizando todos los aspectos que creo deben ser de interés para el trabajo que la Constitución de la Provincia le dio específicamente a la Cámara de Diputados, que es el análisis del endeudamiento público y su aprobación si es de interés de la Legislatura, la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que es un préstamo muy interesante, accesible, destinado a fortalecer la gestión municipal, que es el primer actor en la contención del ciudadano de toda la Provincia debido a que está más cerca de los vecinos.

Teniendo en consideración tanto la parte legal como económica y política, la Comisión de Hacienda y Presupuesto estima que debemos aprobar este endeudamiento ofrecido por el Banco Interamericano de Desarrollo por lo que pido el apoyo de todos los diputados de esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

9.1

SOLICITUD DE ABSTENCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sra. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que el diputado preopinante fue bastante técnico al definir este nuevo endeudamiento que está solicitando el Poder Ejecutivo. Supuestamente este proyecto contempla programas de mejoras para los municipios y si bien no podemos negarnos al crecimiento de los mismos a los cuales cada uno de nosotros representamos, pero he aquí que el año pasado también aprobamos un endeudamiento para obras de saneamiento y agua potable que hasta el momento no se ha visto mejora alguna. Con respecto a Rosario de la Frontera y El Potrero la gente todavía está padeciendo los problemas del agua y eso que aún no viene apretando mucho el calor; están consumiendo agua de acequias en donde hay animales muertos; en la segunda sección no sólo en la zona del campo sino donde está agrupada la mayor cantidad de población también está padeciendo esta situación.

Se han descentralizado las gestiones hacia los municipios y particularmente en Rosario de la Frontera notamos que no se está cumpliendo con lo que el actual Gobierno pretende, como el famoso tema del cordón cuneta y las plazas; en Copo Quile, en El Potrero hay casas que hace siete años se construyeron y todavía no las inauguraron; las pocas obras que se realizan son con fondos que envía el Gobierno de la Provincia pero que se los ve 'en cuenta gotas', todo lo relacionado con Acción Social está en un estado decadente.

La verdad nos sorprende todo este planteo porque si bien es para el crecimiento de los municipios no lo estamos viendo; el señor Gobernador puede tener toda la buena intención pero lamentablemente con eso no ganamos nada, si tiene gente al lado que no es muy competente y no realizan los controles correspondientes de las obras que deberían llevarse a cabo en los municipios que con tanto dinero estos tendrían que ser modelos para otras provincias o Salta sería una provincia modelo pero lamentablemente no podemos afirmar que esto sea así.

Tampoco quiero decir que esto se dé en todas las intendencias, hay algunas en las que sí se está viendo un crecimiento, pero en otras la situación es bastante deplorable y hay un descontento generalizado entre la gente debido a que algunos intendentes no hacen las cosas bien. Considero que otorgar dinero que, supuestamente, no estaría destinado para obras públicas sino para mejorar un 0800 –como comentábamos recién con una diputada– o para jerarquizar a los municipios, me parece que se trata de muchísima plata.

Considero que debe haber más control porque aquí...

T.18 bsr

(Cont. Sra. Orozco).- ...porque aquí el único que está quedando mal es la cabeza, que en este caso es el señor Gobernador, que es quien tendría la buena voluntad, pero sucede que hay mucha gente que no la tiene y está siendo muy irresponsable en el manejo de las situaciones financieras de nuestra Provincia.

La verdad que si esto va a servir para reforzar a los municipios, ojalá que algunos entiendan que este dinero es para invertir en beneficio de la comunidad, porque hasta el momento lamentablemente no hemos visto buenos frutos y lo digo con conocimiento de causa porque quien les habla siempre está recorriendo las calles y viendo las necesidades que hay en nuestro pueblo; por ejemplo, hay un barrio que tiene 600 familias y hasta ahora sigue padeciendo el tema del agua, se llama Ramón Abdala y es uno de los asentamientos más grandes de Rosario de la Frontera, no tienen agua ni cloacas, situación que es grave y denota que no hay inversión con el dinero que se está mandando.

Así que en lo que a mí respecta me voy a abstener en la votación, y solicito en tal sentido la correspondiente autorización, porque más allá de que hay que elaborar y presentar iniciativas, en este caso no se especifica nada, me resulta muy líbero este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Disculpe, diputada, no la escuché bien, ¿usted dice que va a abstenerse en la votación de este proyecto?

Sra. OROZCO.- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bien, cuando llegue el momento lo hacemos votar.

Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Señor presidente, la verdad que me parece bueno que se asigne más dinero para los municipios, pero hay algunos casos que cabe señalar, por ejemplo, sé que para el municipio de Campo Quijano se le dio la plata de la soja y hasta ahora no se vio inversión en ninguna obra; también se mintió respecto de la construcción de un playón deportivo, porque he pedido un informe al respecto y me dicen que fue la Secretaría de Obras Públicas que se hizo cargo del playón deportivo de La Silleta, o sea que no se lo pagó con la plata de la soja, ¡nadie sabe dónde está ese dinero!

Asimismo, en su momento nosotros votamos el tema de las Cooperadoras Asistenciales para conocer quiénes son sus miembros, y dimos la oportunidad hasta de que se ponga a los parientes del intendente, sin embargo no sabemos quiénes son sus miembros. Los Concejos Deliberantes prácticamente en el interior están al vicio porque se les solicita pedidos de informe y contestan cualquier cosa, no obstante se continúa mandando fondos a los municipios. Insisto, en el caso de Campo Quijano se le sigue dando dinero y resulta que no hay inversión en obras, y si hay alguna, por ejemplo, se hizo un Jardín de Infantes que costó aproximadamente 500 mil pesos –de acuerdo al informe– donde el terreno era de la escuela, el árido se lo consigue gratis en Campo Quijano, la mano de obra también era sin costo alguno, y nos damos cuenta que con ese dinero el I.P.V. podría hacer ocho viviendas.

Entonces lo que planteo es que en el caso del municipio de Campo Quijano se le manda un montón de dinero, yo lo puedo decir porque durante diez años fui Intendente y nunca se recibió tanta plata como ahora, pero resulta que no se ve ninguna obra que resulte beneficiosa para la gente del pueblo.

No obstante lo expuesto, voy a dar mi voto afirmativo al presente proyecto porque sé que su implementación puede llevar su tiempo; ojalá lo reciba el próximo Intendente que quizás sea yo, entonces que la guarden para mí cuando asuma... (*risas*). Decía que voy a votar por la aprobación de esta iniciativa porque de lo contrario estaría perjudicando a otros municipios que están haciendo las cosas bien, como corresponde, pero –reitero– si fuera por mi pueblo no lo aprobaría, porque sé que la plata no sería en beneficio de la comunidad.

Nada más, señor presidente.

– Murmullos.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, como primer punto quiero señalar que no me queda claro el criterio propuesto para la votación, porque leyendo el artículo 69 que habla de la autorización para un empréstito hace referencia al requisito de los dos tercios; en este sentido, yendo a la Real Academia Española, dice que ‘empréstito se entiende especialmente en aquellos casos en que hay emisión de bonos o títulos’, que no...

T.19 ive

(Cont. Sr. Del Plá).-...que no es éste el caso, pero esa afirmación no niega que el universo de posibilidades de tomar créditos tenga el mismo requisito, según interpreto.

Además, la ley plantea algo que resulta más gravoso que emitir un título, porque este crédito se paga o se paga ya que autoriza el descuento automático de los recursos de la coparticipación provincial. Así que desde el punto de vista de hacer una interpretación, claramente deberíamos tomar el criterio de que hacen falta los dos tercios, porque se están comprometiendo taxativa y rigurosamente -sin duda alguna- recursos del Presupuesto de la Provincia, y hasta se habilita el descuento automático.

Por ende, en este primer punto creo que debe discutirse que esta ley necesita una mayoría de los dos tercios según el artículo 69 de la Constitución Provincial.

Segundo punto: las condiciones del crédito son comparativamente blandas, es decir, se conceden años de gracia con una tasa relativamente baja, y sobre estos aspectos no tenemos reparos fundamentales. Nuestra objeción más importante y que nos va a llevar a votar en contra de este proyecto de ley tiene que ver con el destino del dinero que se piensa tomar en esta operación; son 10 millones de dólares, o sea 40 millones de pesos, y estamos hablando de un crédito condicionado a ser destinado en su totalidad para invertir en el área de gestión de los municipios, es decir, para incorporar tecnología de gestión, programas, software, aparatología vinculada a la gestión como computadoras y sistemas de comunicaciones, o sea que estamos hablando de un crédito muy importante.

Ahora bien, si la Provincia acepta estos términos tiene que dedicar este dinero y aumentar la deuda de la Provincia en 40 millones de pesos para un objeto que no es evidentemente la prioridad de los municipios de la provincia de Salta. Las prioridades de nuestros municipios pasan por cuestiones mucho más elementales, señor presidente, los vecinos que viven en los municipios de Salta tienen problemas de acceso a servicios básicos de agua, cloacas, gas natural; tienen problemas básicos y dificultades enormes para acceder al derecho a la vivienda. ¡Éstos son los problemas que preocupan sistemáticamente a los vecinos de nuestros municipios y, obviamente, no se van a resolver con el destino de estos fondos!

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

Sr. DEL PLÁ.- Por otra parte, los problemas de gestión que tienen los municipios y que hacen que recurrentemente tengamos graves crisis políticas a nivel municipal, como lo que se puede ver hoy en Salvador Mazza o como lo que se está viviendo en esta Salta Capital con la Intendencia de Isa, no se resuelven agregándoles un poquito de software o más computadoras o algún programa especial. Cuando se gobierna para camarillas de contratistas del Estado, cuando se hace uso del dinero público como si fuera privado y se entregan licencias que tendrían que destinarse a los desocupados para formar empresas de los amigos del poder ¡no hay computadoras que te salven! Eso es un problema que está en la órbita de las decisiones políticas; lo que falla en la gestión no es un inconveniente de tecnología sino para quién se gobierna ¡y las graves crisis que tenemos en varios municipios tienen que ver con este problema!

Por lo tanto, este crédito suma más deuda a una provincia que ya tiene una pesada carga en esta materia; llevamos pagados más de 250 millones de dólares por aquella deuda que empezó con la usura extraordinaria levantando lo que eran créditos con tasas...

T.20 shs

(Cont. Sr. Del Plá).-...tasas al 30 por ciento con la banca nacional y poniendo los bonos Hidrocarbúricos y las regalías de la Provincia como garantía por una deuda que se está pagando al 11 por ciento anual en dólares, 6, 7 veces a lo que es hoy la tasa internacional. ¡Esa hipoteca pesa sobre lo que es el gasto de esta Provincia, los pesos que van ahí no están donde debieran que es en el gasto social en salarios, en infraestructura! Es una Provincia que está hipotecada, con una deuda usuraria y con la complicidad del Gobierno anterior y de éste, o de éste y del anterior que como son más o menos la misma cosa y actúan de la misma manera, la verdad es que no hace falta demasiado distinguirlos en este punto.

Entonces proponen agregar más deuda para un gasto que no es prioritario, además no está en este tipo de gasto la salida de los problemas de los vecinos de los municipios que tienen **otra** clase de conflictos con los intendentes, donde hay un divorcio creciente con la política de éstos y que se debe resolver en otro terreno y no acrecentando la hipoteca de la Provincia.

Por estas razones, votamos en contra de este proyecto, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Morales.

Sr. MORALES.- Señor presidente, realmente escuché muchas cosas hace unos momentos con respecto a este proyecto de ley, donde técnicamente el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto dio a conocer específicamente cómo era, cómo se distribuía y cómo se encaraban los proyectos.

Acá tendríamos que hacer otro análisis y voy a tratar de contestar las cosas que escuché hace rato. Anteriormente se hizo algo igual, se tomó este tipo de crédito cuando la Nación Argentina consigue estos fondos y los distribuye a diferentes provincias para que se puedan beneficiar con el desarrollo de diferentes tipos de cuestiones y en este caso esta plata que se pretende conseguir -porque se va a hacer un convenio con el Banco de la Nación Argentina- es específicamente para el desarrollo de los municipios. Estratégicamente, creo que no podemos ir quedándonos en el tiempo y más allá de las cuestiones sociales que son principales y fundamentales, nosotros tenemos que contar con esta herramienta, porque seguramente esto va a brindar un beneficio para aquéllos que con buen tino armen los proyectos que correspondan al crecimiento tecnológico de cada uno de los municipios para unificar el tema de las cuentas a nivel provincial, obviamente que esto va a redundar en beneficio de la comunidad.

Con respecto a los proyectos anteriores, les quiero contar a todos los diputados que, por ejemplo, hay uno que fue aprobado hace tiempo, con respecto a su aplicación - y esto es en respuesta a lo que se refería una diputada de mi departamento-, la verdad que todavía están en proceso de liquidación para realizar las obras, nosotros hemos estado reunidos con el Secretario Fuerte, él nos tiene que contestar cuál es el procedimiento del proyecto, cómo está haciéndose para solucionar el problema del agua de la segunda sección específicamente.

Les quiero comentar algo más, hay un proyecto anterior del mismo BID que fue aprobado por esta Cámara con las mismas condiciones, sin cuestionamientos de que esto es un empréstito y que se necesita los dos tercios y hoy está por aplicarse en 5 municipios y a Rosario de la Frontera le corresponde la ampliación de la avenida Palau, la que por falta de algunos datos que debe cumplimentar Cerrillos todavía no se puede lograr la obtención del crédito para los diferentes municipios y comenzar con este tipo de obras.

Pero me quiero referir a un aspecto fundamental, por supuesto con respecto a esta situación, plantear que éste es un empréstito -esta discusión ya la viví hace mucho tiempo atrás- y generalmente cada vez que existe la posibilidad de tomar un crédito de esta naturaleza, que hace al desarrollo de una provincia y en este caso de los municipios, las cuestiones de interpretación que se hacen respecto a lo que dice nuestra Constitución Provincial han sido...

T.21 mes

(Cont. Sr. Morales).-...han sido aclaradas y debatidas hace mucho tiempo y, como generalmente ocurre, en el Presupuesto de la Provincia para el 2.010, que aprobamos a fines del año pasado, hay un artículo por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer estos convenios internacionales o nacionales para la mejora y el desarrollo de diferentes lugares de la Provincia y solamente necesita la aprobación de la Cámara de Diputados, a través de este procedimiento que se está haciendo.

Ésta es una cuestión jurídica porque ya hace mucho tiempo que venimos escuchando estas discusiones cuando se requiere tomar un préstamo, se trate de un empréstito o no, la aplicación... Lean por lo menos lo que aprobamos como Presupuesto de la Provincia y seguramente van a encontrar un artículo que dice que sí se puede realizar este convenio y también hacer la refinanciación de las deudas siempre que sea con una tasa mucho más barata y conveniente.

Esto es representar a nuestra comunidad, tratando de buscar un beneficio que no lo podemos obtener con otro tipo de recurso, sino a través de un endeudamiento que no va a endeudar -valga la redundancia- a la Provincia de forma tal que sea de difícil contención.

Además, el mismo convenio establece que los que se van a tener que hacer cargo de las obras, de la devolución... En ese sentido tiene que haber un convenio entre la Provincia y los municipios que deberán asumir la responsabilidad de hacer la devolución correspondiente. Obviamente que los municipios van a tener el mismo tratamiento que le da la Nación a la Provincia, a través de la garantía de la coparticipación que a ellos les corresponde. Por eso creo que los proyectos que tienen que venir de los municipios en la distribución que se está estableciendo y las pautas genéricas seguramente van a ser... Porque no es la primera vez que se trata de solucionar los problemas de los municipios y de mejorar el sistema para que de una vez por todas unifiquemos los criterios de gestión en los municipios de la Provincia y estemos acorde con los tiempos en los que vivimos. No podemos quedarnos con que la tecnología nos venza, tenemos que seguir superándonos, ser superadores y la misma dirigencia política, quienes asuman el compromiso de ser intendentes, tendrán la responsabilidad cuantitativa y cualitativa de que estas cosas se hagan porque son en beneficio de la comunidad.

Quiero decir que lo que pasa es que muchas veces la capacidad de gestión para el cumplimiento de estos programas es relativa a los hombres y no a un proyecto político y que, en definitiva, lo que estamos atacando aquí y lo que he estado escuchando es que se ha tratado de... Voy a defender una política de Estado con la distribución que está haciendo por primera vez, atendiendo a los diferentes municipios de la Provincia, repartiendo y descentralizándose estas cuestiones que generan otras de valores económicos que son fundamentales para el desarrollo de los distintos departamentos y, sobre todo, en el ámbito municipal.

Con respecto a la distribución, quiero comentarles que el otro día, en un acto que tuvimos hace poquito tiempo, escuché al Intendente de Metán hablar sobre este tema, porque este tipo de programa político de la distribución a los municipios que ha planteado la Provincia en cabeza del Gobernador Juan Manuel Urtubey, si bien a veces nos afecta a los diputados por una cuestión diferente, genera otra clase de actividad en lo que hace al desarrollo económico de cada uno de los municipios, pues se busca, se compra en el lugar, se toma obra propia de la zona y, en definitiva, esos son los beneficios que redundan en el desarrollo de cada una de las comunidades.

Entonces, contestando algunas cuestiones que se plantearon, creo que los tiempos a veces sobrepasan a las ejecuciones por falta de un programa de desarrollo o

por no contar con gente que presente estos planes o propuestas; eso hace a la responsabilidad de los intendentes que se ven beneficiados por esta situación. Pero no podemos...

T.22 mag

(Cont. Sra. Morales).- ...no podemos desconocer un plan de Gobierno que está descentralizando para poder llegar directamente, sin intermediarios, a la comunidad a través de estas cuestiones que le permite a cada uno de los municipios poder desarrollarse en un futuro o integrarse a la Provincia en un todo para que el día de mañana, Dios quiera que todos los municipios podamos tener esas normas ISO, de ejecución y todo lo demás para que el Presupuesto unificado, la consolidación, el estado de las cuentas provinciales sean posible para que la provincia de Salta pueda seguir adelante, **siempre** sosteniendo el crecimiento social y en beneficio para la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

Sra. LOBO.- Gracias, señor presidente.

Creo que este proyecto de endeudamiento y que apunta a la calidad institucional del municipio, lo tendríamos que haber tratado mucho tiempo atrás, ¿y por qué digo esto? Porque realmente menos mal que tenemos este crédito, este empréstito, este cambio de riqueza del presente hacia un futuro.

Porqué digo esto. En la campaña del doctor Juan Manuel Urtubey hablábamos de la desconcentración y de la descentralización municipal y creo que hemos cumplido con un objetivo: el de la descentralización y de la desconcentración de los recursos. Pero he aquí, y como lo dijo el diputado preopinante, no fue en forma conjunta o simultánea la calidad institucional, no se refleja en la gran mayoría de los municipios la calidad institucional y creo que estos programas –que un diputado dijo que son gastos–, aquí no hay que tomarlos como gastos, ¡esto habla de inversión, porque esto es invertir en gestión, en calidad institucional!

¡Si yo quiero un municipio saludable, que tenga las necesidades básicas cubiertas, como hablaba del tema del agua, de la vivienda, de la infraestructura, pero si no tengo las herramientas, el plantel funcionando para poder llevar a cabo esto, con qué método, con qué herramientas, cómo lo voy a hacer! Es por eso que con este empréstito, con este crédito, este cambio, vamos a apuntar a la calidad institucional, realmente vamos a cumplir el objetivo de este Gobierno que es calidad institucional, que las instituciones estén al servicio de la comunidad, donde mejoren los servicios, la recolección domiciliaria, el tema del agua, del alumbrado, las tributaciones.

¡Es decir, con esto vamos a mejorar quizás no el ciento por ciento de los municipios, pero fundamentalmente vamos a apuntar a aquéllos que realmente están en desventaja, porque no tienen el recurso humano capacitado, las herramientas, la informatización, como aquí se decía que vamos a tener que seguir ‘haciendo municipio de agua caliente y palo o con tizas’, cuando la tecnología tiene que estar al servicio de la comunidad, de la gestión!

Entonces creo, señor presidente, que una de las aspiraciones de los municipios es que este Parlamento apruebe este proyecto porque va a permitir la modernización y las mayores atribuciones para su administración, para poder adecuar fundamentalmente su planta funcional, sus necesidades reales y tener un mejor recurso. Pero aquí quiero decir que también nosotros, los legisladores...

T.23 csdm

(Cont. Sra. Lobo).-...los legisladores vamos a tener que ejercer fuertes controles preventivos con auditorías regulares y obligatorias, con todos estos servicios que hacen y apuntan a la calidad.

Por eso, mi voto afirmativo a este empréstito.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputada Lobo.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que vengo siguiendo con mucha atención los discursos dados por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Cómo no voy a compartir que queramos que todos estos créditos, empréstitos o autorizaciones que vienen dando las Cámaras de Diputados y de Senadores al señor Gobernador sean controlados.

Respecto a esto quiero comentarles algo, estos créditos no tienen su origen en Salta, existen en muchas otras provincias, en lo que sí es pionera es en el siguiente punto: las otras provincias dentro de sus proyectos de ley establecen no solamente el control de los diputados a través de las comisiones, sino también cuáles son las obras que se van a realizar con estos créditos que solicitan. Esto no lo estoy diciendo recién ahora, ya lo señalé antes, cuando se aprobaron otros créditos, ¿qué hacemos en Salta? Tachamos, borramos todo lo que implica control y esto que estoy manifestando no es difícil corroborarlo, lo pueden hacer a través de Internet y si tal vez fuéramos más claros y quisiéramos rendirle cuentas al ciudadano salteño de qué hacemos con estos créditos pondríamos en esta ley cómo va a ser el control de la Legislatura, fundamentalmente de los representantes del interior, y cuáles son las obras que se irían a financiar con estos créditos. Esto que quede bien en claro, no figura en los proyectos de ley porque **no** quieren que se controle.

La verdad es que éste no es el primer crédito de la misma naturaleza que se pone a consideración, nosotros tenemos ya...

¡Ah!, quería destacar algo, señor presidente. Generalmente a esta Cámara era convocado a reunión el Ministro de Finanzas y Obras Públicas –que sería el que corresponde en este caso–, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde todos los presidentes de bloque éramos invitados y por lo menos se nos informaba qué era lo que se pretendía a través de estas solicitudes que ingresan como proyectos de ley y que en forma inmediata son tratados en esta Legislatura. Hasta ahora eso no ha ocurrido, no se nos compartió absolutamente nada, lo cual también deja bastante que desear; esto quería destacarlo.

Sería para mí una gran alegría que en lugar de recibir estos proyectos de ley donde se nos sigue pidiendo autorización para endeudar a la Provincia, el Poder Ejecutivo Provincial nos remitiera una nueva Ley de Coparticipación a los municipios donde, a través de la transparencia, se sinceren los recursos que ingresan a los mismos y ello sería posible cuando se coparticipan todos los ingresos, tanto de la Nación a la Provincia, como de la Provincia a la Nación. De esta manera, lo que decimos en los discursos se haría realidad, porque son **muchos** los recursos que no se distribuyen en los municipios de Salta a través de la coparticipación. Eso hablaría de transparencia, de equidad, de descentralización, los municipios no dependerían del humor de ningún gobernador de turno y sabrían cuáles son sus recursos genuinos para hacer todo esto que se expresa aquí como las grandes bondades, como las grandes necesidades.

¿Saben una cosa? Cuando nosotros tomamos un crédito o gastamos plata con una tarjeta de crédito, etcétera, por más...

T.24 sgl

(Cont. Dip. Cornejo).-...por más que nos expresen las miles de bondades hay que pagarlas. Y esto es lo que debemos tener en cuenta: si se está en condiciones de seguir pagando todos estos créditos que la Provincia viene tomando. La verdad que esto no se nos lo dice. ¡Por más que sean tasas bajas y créditos tan maravillosos, hay que pagarlos y esto no nos podemos olvidar!

Tenemos ya aprobados en esta Legislatura 40 millones de dólares del Crédito PROSAP. Acá vino el Ministro de la Producción y el Empleo a contarnos todo lo que habían hecho otras provincias con este crédito. La verdad, señor presidente, a pesar de venir solicitando a través de pedidos de informes qué se hizo con estos 40 millones de dólares todavía no sabemos ni siquiera cuáles son los proyectos que tienen para este tema y los municipios del interior y sus representantes que son los que más la necesitan deberían preocuparse y buscar –sin dudas– de que éste llegue a sus lugares con los beneficios que acá se nos han planteado, ¡que no eran poca cosa, señores!, era luz, agua y caminos vecinales para sitios que realmente lo necesitaban y en pequeñas obras, lo que mejoraría no la situación del municipio como célula sino de la gente que vive ahí y los habilitaría a vivir mejor, a trabajar y a producir, que es lo que realmente debería apuntar el municipio y a través de fondos genuinos que recaudaría, por medio de estos trabajos podría mejorar su infraestructura.

La verdad que cuando uno escucha estos comentarios así medio `tirados de los pelos' piensa que cuando se está en una actividad productiva el camino que se sigue es distinto. Primero, producimos, segundo, ganamos plata y tercero lo invertimos en la casa, en pintura, en computadora, en ropa, en zapato, bla, bla, bla, etcétera. Pero bueno, estamos hablando del Estado. Siempre pensamos al revés. Primero gastamos en pintura, después máquinas, luego vestiditos nuevos y recién pensamos cómo vamos a recaudar correctamente los recursos genuinos que se deberían tener para mejorar en todo lo que hace a la modernidad de estos municipios. Pero para eso necesitamos, sin duda, intendentes tal vez que tengan una formación diferente y a lo mejor sería a quiénes les deberíamos enseñar cómo administrar los fondos y cómo generarlos y tendríamos administraciones que no estén constantemente en la Prensa como fraudulentas, que hay que hacerles denuncias penales, tener la Justicia puesta al servicio del cumplimiento de las leyes que no cumplen quienes deberían hacerlo.

Señor presidente, en diciembre del año 2.008 tenemos aprobado el expediente N° 91-21.547 por un monto de 10 millones de dólares para mejorar la situación municipal en luz, agua y cloaca. En la misma fecha 6 millones de dólares con el mismo objetivo que hoy se está planteando en el primer monto. O sea primero hablé de los 40 millones de dólares PROSAP que no sabemos si realmente han sido utilizados como corresponde o no. Segundo, hablé de los 10 millones de dólares que aprobamos para mejorar, se decía, todo lo que era agua, cloaca, es decir servicios de los distintos municipios. En esa oportunidad yo decía que solamente el 3 por ciento que todos los años los municipios le ceden a través de sus representantes a la Provincia para que se los administre ya tendríamos suficientes fondos como para mejorar la situación sanitaria en estos municipios. Seguro que los 6 millones de dólares, los objetivos que se proponían eran prácticamente los mismos...

T.25 eet

(Cont. Sra. Cornejo).-...los mismos Programas de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal. Cuando fui a la Presidencia a ver el expediente para el

tratamiento de este proyecto para saber si el Ejecutivo había mandado aunque sea una ‘planillita’ diciéndonos cuál había sido este Programa de Modernización de la Gestión Pública, Provincial y Municipal que ya habíamos aprobado en esta Cámara el día 10 de diciembre de 2.008, bueno señores, no había nada, acá siempre seguimos delegando y no exigiendo que por lo menos se nos informe correctamente. Con esto que les comento se hace muy difícil aprobar nuevamente un crédito de esta naturaleza.

Para terminar, a pesar de que sería muchísimo lo que podríamos seguir hablando de estos temas y ya se dijo bastante, me pregunto ¿cómo me van a pedir como legisladora y por una ley de esta naturaleza que delegue las funciones establecidas en nuestra Constitución para que las administre el Poder Ejecutivo de turno? ¡No señores!, yo he sido elegida como legisladora para defender los intereses del salteño y mis funciones las cumpla yo y no quiero delegarlas como se pide, en algunos de los tantos párrafos de los cuáles soy crítica, para que las administre el Poder Ejecutivo.

Considero que inclusive se podría dar la autorización para que se tomen estos créditos, pero bajo el control de la Legislatura; pero, bueno, no hay el más mínimo reparo en seguir diciendo qué se puede hacer. Por ejemplo, hay un párrafo que dice ‘los habilitamos a hacer modificaciones presupuestarias’, ¿sabremos todo lo que significa hacer una modificación presupuestaria? Significa que en lugar de hacer una escuela o un centro de Salud voy a darle dinero a un municipio para que mejore su estructura municipal, compre máquinas y lo modernice. Creo que si hemos manifestado en esta Legislatura, cuando sancionamos la Ley de Presupuestos, que queríamos que se hicieran otro tipo de obras, ahora no puedo autorizarlo al Gobernador que haga modificaciones presupuestarias sobre la ley que nosotros dijimos que era otra cosa para lo cual se iba a utilizar ese dinero.

Hay un párrafo que me preocupa y que expresa que este crédito va a ser aplicado al área de la administración interna, finanzas, tributación, catastros, servicio de atención al ciudadano, gobierno electrónico, planificación urbana, promoción económica, local, entre otras. Sería importante saber qué incluye ‘entre otras’, ¿por qué tenemos que dejar abierto el término ‘entre otras’ que no sabemos de qué se trata?

También sería importante conocer ¿cuál es la actual deuda de la Provincia?, ¿cuánto se nos descuenta mensualmente por coparticipación? Si me permite voy a leer unos párrafos de mi discurso y voy finalizando en mi alocución.

— Asentimiento.

Sra. CORNEJO.- Qué se nos descuenta mensualmente de la coparticipación para el pago de la deuda para ver si se cumple con la Ley de Disciplina Fiscal y de transparencia fiscal; que dice que el nivel de endeudamiento en sus jurisdicciones es tal que no puede ser mayor del 15 por ciento de los recursos corrientes netos de transferencia por coparticipación a los municipios; conocer la tasa de interés que se va a pagar; cómo son las comisiones y los gastos administrativos.

En otras provincias –como les decía– se aprueban estos créditos conociendo cuáles son los programas que se llevarán a adelante y el monto de cada uno de ellos, acá nada. Los convenios firmados deben ser ratificados cada uno por sus correspondientes legislaturas, acá nada. ...

T.26 mmm

(Cont. Sra. Cornejo).-...acá nada. Con relación al tema PROSAP personalmente me dediqué a ver si es que desde el Ejecutivo Provincial se había mandado la información trimestral que establece la ley que nosotros aprobamos en esta Legislatura y nada ¡no se mandó absolutamente nada!

Estos son los motivos, sin lugar a dudas, por los cuales me lleva a mí a decir no sólo que no voy a aprobar este crédito porque realmente hay mucha improlijidad dentro de lo que nos están pidiendo sino que, además, me gustaría que fueran muchos los diputados que me acompañaran o propusieran una modificación para que cada uno de los legisladores que tengan interés en llevar verdaderas mejoras a sus lugares de origen se integren en una comisión donde se establezca cuáles son los proyectos que realmente requieren para sus localidades y a través de ellos mejorar la situación no sólo de su municipio, sino también de su gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero aclarar expresamente –porque surgió alguna duda en ciertas alocuciones–, con relación al tema reglamentario de cómo debe ser votado este proyecto, inclusive con algunas alusiones a la Real Academia Española, respecto a que si se trata de una deuda o de un empréstito y creo que claramente cuando la Constitución Provincial en el artículo 127 habla de este punto entre las atribuciones o competencias de esta Legislatura se refiere a las operaciones de crédito dentro de las competencias normales, diferenciándolas perfectamente cuando en el artículo 69 habla de empréstitos de la deuda pública cuando esta operación puntual es la emisión de títulos de la deuda por parte del Estado para que sean negociables al público. Es decir, estamos ante una competencia prevista en el artículo 127 de la Constitución Provincial, una operación de crédito lisa y llana para lo que se requiere la mayoría simple. Solicito que esto conste en la versión taquigráfica porque no querría que queden dudas al respecto o que la gente crea que acá se votó de alguna manera diferente.

En segundo lugar quiero hacer otra aclaración con respecto al tema puntual del objeto de este crédito del Banco Interamericano de Desarrollo en el cual se viene trabajando desde hace bastante tiempo por parte del Ejecutivo Provincial a partir del inicio de su gestión y ahora veo con mucho agrado que por fin se va a concretar y le toca a esta Legislatura darle la aprobación.

También escuché con preocupación la inquietud de algunos legisladores en cuanto a la necesidad de obras públicas que existe en los municipios y esto es verdad, pero esta es una cuestión diferente que tal vez tiene o no, seguramente la misma importancia. La mejora en la gestión municipal con la obra pública es tan importante, por ejemplo, la conectividad de aquellos municipios alejados de la geografía provincial que hoy no tienen la posibilidad de estar conectados a Internet como la red de agua potable, si bien son dos cosas completamente diferentes, sin lugar a dudas tienen la misma importancia.

Entonces, cuando escuché que decían que primero debe concretarse la red de agua potable y las mejoras de infraestructura, esto es una mejora de infraestructura, forma parte...

T.27 bsr

(Cont. Sr. Cornejo).- ...forma parte de la mejora en definitiva de la calidad de vida de los vecinos de cada uno de los municipios a los que les va a llegar este Programa. Cuando hablo de conectividad, por ejemplo, es imposible pensar en gobierno electrónico de algún municipio, si previamente no tiene la conectividad.

Con respecto al control que deben tener este tipo de operaciones, en principio, el primer control en una operación de crédito de esta naturaleza es el que hoy estamos

haciendo en esta Cámara de Diputados, es decir la necesidad de la autorización de esta Legislatura para contraer esta deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo, es el primer eslabón en la cadena de controles establecida por supuesto en la Constitución Provincial. El constituyente quiso que el primer control lo tenga esta Legislatura y así es, esta noche estamos discutiendo la aprobación de este empréstito.

Después vendrá otro tipo de controles en esta cadena de contralor, como este crédito forma parte de una operatoria con el Banco Interamericano de Desarrollo, por ejemplo, la contratación de los profesionales que van a llevar adelante esta capacitación en la implementación de todas las mejoras en la gestión municipal está al alcance de cualquiera que tenga la inquietud, sólo tiene que entrar a la página web del BID y se va a encontrar inclusive hasta con la nómina de profesionales habilitados para llevar adelante este tipo de programas.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel Santiago Godoy.

Sr. CORNEJO.- Más adelante, cuando ya comience la ejecución por parte del Ejecutivo Provincial habrá una Unidad Ejecutora que llevará adelante este proyecto con la asistencia anterior y concomitante de la Sindicatura General. Una vez terminada la ejecución, como cualquier obra de Gobierno, estará expuesta al control posterior de la Auditoría General de la Provincia.

Éste es el esquema que plantea puntualmente este proyecto y de verdad que es tan importante como la luz, el gas, las obras de saneamiento o cualquier otra obra, y va a afectar de manera directa la calidad de vida de los vecinos de esos municipios que se vean beneficiados con este Programa de Mejora de la Gestión Municipal.

Es por eso que solicitamos desde el bloque del Partido Renovador el acompañamiento a este proyecto y adelantamos desde ya el voto afirmativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

Sr. CORIA MURIENEGA.- Señor presidente, la verdad que analizar este proyecto de ley para facultar al Ejecutivo a llevar adelante este endeudamiento a favor de los municipios, me deja conforme como un dirigente, como legislador representante de alguna manera de la política municipal. Esta vez la Provincia ha tomado la decisión de tener un manejo, una distribución mucho más favorable de la cosa pública, porque muchas veces nosotros desde Salta le reclamamos a la Nación la falta de federalismo hacia las provincias, pero cuando la discusión es local, en nuestra Provincia, y ocurren estas decisiones políticas por parte del Gobernador que dispone beneficiar a los municipios con la toma de este préstamo, nos olvidamos que tenemos ese reclamo federal desde las provincias hacia la Nación.

Qué quiero decir, que no existe beneficio para la comunidad, ni progreso en los pueblos, ni viviendas ni mejoras en el sistema de...

T.28 ive

(Cont. Sr. Coria Murienea).-...el sistema de cloacas, de gas, no existe beneficio hacia la comunidad de cada uno de los municipios del interior, si no existe gestión.

Seguramente las cuestiones técnicas han sido discutidas en la órbita de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Mi opinión con respecto a este tema tiene que ver con una cuestión más de defensa de la política municipal; tal vez muchos dirigentes o aquellos legisladores -incluso- que han manifestado su voto en contra de esta iniciativa,

no tienen muchas veces las carencias que padecen los intendentes en el interior de la Provincia cuando necesitan información a la hora de gestionar.

Resulta que hoy toda gestión pasa por una cuestión tecnológica, y me pregunto cómo hace un municipio de la Provincia que no está adherido a la red nacional de Registros para autorizar, por ejemplo, los carnets o licencias para conducir. Existe todavía la necesidad de que la gente se llegue a los municipios para sacar una licencia de conducir o hacer un cambio de domicilio, y deban sacar una fotocopia dirigiéndose luego inmediatamente a la oficina de Tránsito Municipal para obtener esa documentación. Distinto sería si ese municipio o esa dirección de Tránsito estuvieran vinculados a una red o Registro nacional en donde al ingresar los datos de esta persona, inmediatamente podrían acceder a la información al respecto, porque existen casos en que van personas a buscar esta licencia de conducir porque no la pueden sacar en sus municipios o provincias, y claro, llegan a los municipios del interior de Salta que todavía no tienen la tecnología que se necesita en la actualidad, y obtienen fácilmente este tipo de permisos.

La tecnología hace a los municipios mejorar su gestión; el fortalecimiento municipal es fundamental a la hora de obtener logros y resultados en beneficio de los municipios, por eso desde ya anticipamos el acompañamiento a este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

9.2 **MOCIÓN DE ORDEN** **Vuelta a Comisión**

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que estamos tratando en la Legislatura provincial tiene que ver fundamentalmente con la inquietud que tienen todos los municipios: el fortalecimiento institucional, el gobierno electrónico, la mejora de atención al cliente, temática que a partir del Siglo XXI se hizo eco en todos los países del mundo y fundamentalmente con mucha expectativa en los países subdesarrollados.

Creo que en este momento ningún legislador ni municipio duda de que este proyecto vaya a ser beneficioso para cada uno de los 59 municipios de la provincia. El problema que cada uno se pregunta en este momento en cuánto se verá beneficiada su localidad y cómo se coparticipará ese crédito que contraerá la Provincia por 10 millones de dólares para ese fortalecimiento institucional. Obviamente, tendría que depender de las necesidades, de los proyectos, de la población, de la capacidad de endeudamiento que tiene cada municipio y fundamentalmente de las realidades. No se discute que, de hecho, en algunos municipios ese fortalecimiento institucional significará una mejora y que tal vez implicará una mejora en lo que hace a la gestión municipal, no así a un beneficio de infraestructura para la gente...

T.29 shs

(Cont. Sr. Valenzuela).-...para la gente, porque existen otros emprendimientos y otros créditos para eso, de hecho hay varios durante los últimos años.

Mi preocupación radica en que justamente por créditos de esta naturaleza se generaron deudas para los municipios, a pesar que están muy claros en el proyecto y en la explicación técnica, la realidad varía con el paso del tiempo y en el transcurso de los 25 años en que se pagará este crédito, lo que se firme entre la Provincia y los municipios, también pueden pasar muchas cosas.

Voy a leer una nota que puede servir en algún momento, para que tengamos en cuenta lo que puede ocurrir en estos 25 años, cómo se pueden suceder las cosas a pesar de que se las planifiquen bien y dice lo siguiente: “De mi mayor consideración: El que suscribe, en carácter de Intendente del Municipio de Tartagal, se dirige a Ud., y por su digno intermedio ante las dependencias administrativas que correspondan, a efectos de solicitarle la instrumentación de los medios que resulten necesarios para obtener, con carácter de excepcional, tratamiento diferenciado del reembolso de los créditos contraídos por esta Municipalidad durante la intervención provincial efectivizada a partir de mayo de 1.997, oportunidad en que se solicitó a la Provincia de Salta un empréstito por la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintiocho con Setenta y Seis Dólares Estadounidenses (U\$S 2.956.328,76) para financiar la construcción de obras de infraestructura, adquisición de maquinarias y fortalecimiento institucional, en el marco del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales” -más conocido como PRODISM-, “instrumentado por Ley N° 6.809. Los préstamos en cuestión fueron adquiridos para paliar en parte la crisis institucional que se desencadenó en el ámbito de nuestra ciudad, habiéndose financiado con dichos fondos doce emprendimientos institucionales, lo que Ud. conoce por su permanente atención y ayuda a las instituciones municipales de nuestra ciudad. El tratamiento que señalo está referido a la implementación de una operatoria financiera de los créditos consistente en: 1- Condonación total o parcial de intereses y capital del crédito hasta la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintiocho, con Setenta y Seis Dólares Estadounidenses, correspondiente al crédito PRODISM autorizado por Ley N° 6.809 y subcontrato de préstamo celebrado con esta Municipalidad; 2- Programa de Refinanciación de saldos por capital e intereses del crédito por deudas no vencidas; 3- Otros Planes de financiación o diferimiento de pago que no afecte sustancialmente el adecuado cumplimiento de las obligaciones municipales impuestas por la Ley N° 6.555, es decir gobernar y administrar los asuntos públicos e intereses locales para promover el desarrollo humano y social, dirigido al bien común; más aún en la zona de alta conflictividad social, con frecuentes crisis institucionales y afectada por múltiples dificultades que han sido objeto de su permanente preocupación y atención dentro de las políticas públicas instrumentadas por su gobierno. Para un mejor análisis de los fundamentos que justifican esta petición” -en definitiva, lo que se pedía en ese momento era esa condonación de deuda- “resulta oportuno realizar una breve reseña de los antecedentes que dieron lugar al crédito en cuestión: Así tenemos que, mediante Ley N° 6.809, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir Convenio con el Estado Nacional ... por Dólares Diecisiete Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis (U\$S 17.305.596) ...; asimismo se autorizó, conforme al artículo 6º, a suscribir convenios de “subpréstamos” con los Municipios de la Provincia de acuerdo a los términos y condiciones legales establecidos en los documentos aprobados por dicha ley. Los Municipios podían contraer las obligaciones resultantes del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales, previo cumplimiento de normas y requisitos fijados por la Ley N° 6.809, y garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros con los fondos de coparticipación provincial o el régimen legal que la sustituya, previo al dictado de las ordenanzas pertinentes”. ...

T.30 mes

(Cont. Sr. Valenzuela).-...pertinentes”. Pero más adelante la nota decía: “Por el préstamo en cuestión, la Provincia de Salta descuenta mensualmente la suma otorgada en subpréstamo conforme Ley 6.809, situación que a partir del mes de junio de 2006

comenzó a afectar el estado financiero del Municipio, atento que los descuentos de las transferencias de coparticipación cuota interés se efectuaron a valor dólar, tal como consta en la misiva de fecha 29 de septiembre de 2.006, remitida a esta Municipalidad; y desde enero de 2.007 las retenciones ascendieron al monto de Pesos Ciento Trece Mil Veintinueve Con Cincuenta y Siete ctvos (\$113.029,57) la que, proyectada durante el año 2.007, determina una retención por la cantidad de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro ctvos. (\$1.356.354,84). La suma indicada en esos momentos afectaba aproximadamente el veinte por ciento del total de la coparticipación anual, lo que pone en riesgo la continuidad de las actividades municipales y la provisión de los servicios esenciales. La situación descrita es de idénticas características en otros municipios de la Provincia;”... “y más en los municipios del Norte de la Provincia, entre los que se encuentra Tartagal... Por todo lo expuesto, solicito” -decía yo- “se instrumenten los medios necesarios tendientes a obtener la condonación total o parcial de la deuda contraída por este municipio...”.

¿Qué quiero comentar con esta nota? Que muchas veces los proyectos tienen buenas voluntades, pero con el paso del tiempo, 25 años, pueden ocurrir muchas cosas y una de ellas sucedió a tan sólo 10 años de haberse contraído este empréstito entre el municipio y la Provincia. Obviamente esto tuvo una buena solución, se condonó la deuda, pero alguien tuvo que hacerse cargo.

En estos momentos creo que lo mejor que les puede ocurrir a los municipios que necesitan de estos recursos para poder acceder a un gobierno electrónico que les permita mejorar la calidad de la atención a sus contribuyentes es que conozcan realmente cuáles son las comunas que se van a ver beneficiadas, cuáles son los proyectos que se van a materializar y cuál sería la deuda que van a contraer para los próximos 25 años.

Es por ello que, al no contar con esa información, solicito que este proyecto de ley vuelva a comisión para que se pueda adjuntar toda esta documentación de manera que tengamos la certeza de que lo que estamos haciendo lo vamos a hacer bien. En representación del bloque Renovador hago esta propuesta, su vuelta a comisión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señor diputado, ¿está planteando la vuelta a comisión?

Sr. VALENZUELA.- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Entonces, ya hay dos mociones.

Tiene la palabra el señor diputado Morello.

Sr. MORELLO.- Gracias, señor presidente.

Ya hemos tratado otros proyectos en los cuales autorizamos al Poder Ejecutivo Provincial a contraer empréstitos. En oportunidad de considerar cada uno de ellos manifesté mi posición de que el endeudamiento externo de la Provincia no es ni bueno ni malo en sí mismo sino que al momento de analizar si es necesario endeudarse o no hay que tener en cuenta, por lo menos, dos elementos que estimo de vital importancia.

Uno de ellos tiene que ver con las condiciones del empréstito y ha sido explicado por varios de los diputados preopinantes, cuestión que comparto; en este caso las tasas de interés, los plazos de amortización de esta deuda son bastante beneficiosos para la Provincia. Entonces, en cuanto al primer punto no tengo ninguna objeción para hacer.

El otro elemento que siempre tengo en cuenta cuando llega este tipo de proyectos para autorizar al Ejecutivo Provincial a contraer empréstitos, que le doy vital importancia, es el objeto: para qué nos está pidiendo autorización para endeudarse.

En otras oportunidades cuando hemos tratado autorizaciones de empréstitos, por ejemplo para extender...

T31 mag

(Cont. Sr. Morello).- ...extender la red de agua, para que llegue el agua a distintas localidades o barrios que no cuentan con ese servicio esencial he dado mi voto afirmativo, pero en este caso voy a votar en contra porque me parece que en nuestra Provincia y especialmente en nuestro municipio hay otras prioridades a las cuales les doy mucha más importancia que por ejemplo una red de Internet o un buen software para aumentar su capacidad de gestión.

Algunos diputados del oficialismo en este punto que es cuando empezamos a hablar de política han puesto en el mismo plano la informatización de un municipio con una red de agua, y no es lo mismo, para mí es mucho más importante, por ejemplo, llegar con el agua al barrio Floresta o Primera Junta que darle dinero al Intendente para que mejore la gestión municipal, aparte es un nombre bastante amplio y los mismos considerandos de la nota que manda el Gobernador dan un margen muy amplio de utilización de este dinero o presentación de proyectos. Por ejemplo yo recuerdo que cuando estuve en el Concejo Deliberante en aquel momento del canje de inmuebles que hizo la Municipalidad y que actualmente está investigado en la Justicia, el Intendente nos decía que todos los que nos oponíamos a la construcción de un Centro Cívico Municipal –incluyendo este canje de inmueble sospechado por la Justicia y por mucho de nosotros– era oponerse a la mejora en la gestión municipal. Así que este Intendente tiene un criterio para determinar cuál es la mejora de la gestión municipal con el cual no estoy de acuerdo.

Si este préstamo se pudiera utilizar, por ejemplo, para afrontar la cuestión de la desnutrición de nuestra Provincia, de nuestra ciudad, que según datos del mismo Ministerio de Salud ha aumentado casi un 20 por ciento entre el 2.008 y el 2.009, estaría de acuerdo en votarlo; si estos 10 millones de dólares –que no es una cifra menor, es casi el uno por ciento del Presupuesto de la Provincia, reitero, no es una cifra menor 10 millones de dólares– se utilizaran por ejemplo, para poner en funcionamiento las 42 cooperativas que existen en nuestra Provincia para hacer obras públicas que están paradas desde hace muchos meses porque no hay fondos de la Municipalidad para que puedan trabajar los desocupados que incluyen a más de 500 familias, yo estaría de acuerdo; si se utilizaran estos 10 millones, por ejemplo, para un gran plan municipal de Salud, estaría de acuerdo; si se utilizara para llevar adelante las obras de gas natural en aquellos barrios que no cuentan con ese servicio también estaría de acuerdo. Para mí no es lo mismo atender estas situaciones que yo estimo son bastantes más prioritarias que informatizar o comprar programas de software para el municipio.

Señor presidente, este es un debate eminentemente político, algunos diputados han hecho hincapié en que estiman que las prioridades de nuestra Provincia tienen que ver con mejorar la gestión municipal, que como dije es una frase, un conjunto de palabras bastante vago, amplio. Creo que la prioridad en estos momentos pasa por otro lado, pasa por la Salud, por la Educación, por la Obra Pública, por la infraestructura para los barrios, por generar un gran programa juvenil para seguir o empezar a enfrentar con normas concretas y con contundencia la problemática de las adicciones. Pero no se va a utilizar la plata para eso sino para mejorar la gestión municipal, cuestión que para mí es bastante secundaria ante los problemas que tenemos, que he mencionado.

Por esa cuestión, señor presidente, es que, como he adelantado, voy a votar negativamente este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Señor presidente, este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es un crédito...

T.32 csdm

(Cont. Sr. San Millán).- ...un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo por 10 millones de dólares que son, podría decir, para infraestructura de tipo institucional en los municipios, ya que permite un mejor manejo en los mismos en cuanto a desarrollo tecnológico, comunicaciones, también optimizar la administración financiera municipal y la de recursos humanos. Hay proyectos que tienden a promover la formación de planes integrales de desarrollo urbano ambiental, PIDUA; por ejemplo, para el municipio de San Lorenzo existe uno que es importante, va a permitir que en 12 meses cambie..., que sea aplicable allí.

También existe una suma de 3 millones 500 mil dólares destinada a nuevos proyectos que pueden ser presentados por los diversos municipios y que deben ser acordes a las normativas del BID.

Aquí hay que tener en cuenta algunas cosas: en su momento se habló de que el proyecto de ley permite modificaciones presupuestarias, y claro que debe ser así ya que esto es fundamental. Al ingresar nuevos recursos a la Provincia y a su vez ésta prestarle a los municipios, previas ordenanzas municipales, deben existir las modificaciones presupuestarias no para sacar otras obras, no para hacer distintas cosas, sino específicamente como lo dice el artículo 1º: "...y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente". Cabe señalar que no decir parte de la verdad es hablar de una mentira. El proyecto en su artículo 1º aclara específicamente que las modificaciones presupuestarias son para llevar a cabo este crédito que es propiciado a través de este proyecto de ley.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. SAN MILLÁN.- Por otro lado, señor presidente, se habló también acerca de la mayoría. Está muy claro que esto no es un empréstito, ya que por definición es otra cosa, es una toma de fondos públicos y debe ser emitida, certificada la deuda por parte de la Provincia, y en este caso éste es un simple crédito. Respecto a esto voy a dar dos ejemplos: en la sesión del 3 de junio del año 2.003 esta Cámara aprobó por mayoría el crédito del BID –o sea con el mismo organismo– por 34 millones 100 mil dólares para lo que se dio en llamar la Ruta del Vino, o sea para todo el programa turístico de la Provincia; la votación expresamente decía "Resulta afirmativa, por mayoría", no requería por la Constitución de nuestra Provincia una mayoría agravada. Posteriormente –miren qué casualidad, el mismo día–, el 3 de junio pero del año 2.008 se aprobó por mayoría en esta Cámara un crédito por 40 millones de dólares para el financiamiento de proyectos del PROSAP. ¿Qué quiero decir con esto? Que en ningún caso se requirió mayoría agravada, porque nuestra Constitución lo que sí exige es que se cumpla con la Ley de Disciplina Fiscal y en el informe que leyera el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que está incorporado...

T.33sgl

(Cont. Sr. San Millán).-...incorporado al proyecto que estamos tratando, existe por parte de la Contaduría General de Provincia un informe en donde se cumple con la Ley de

Disciplina Fiscal, por ende hay un requisito legal y a su vez constitucional, como es la aprobación a través de la Contaduría General de la Provincia, o sea –repito– se cumple con la Ley de Disciplina Fiscal.

En cuanto a la tasa, señor presidente, debemos tener en cuenta que muy pocas veces una Provincia puede llegar a obtener un crédito a una tasa como la que estamos obteniendo y es con la Tasa Libor de Inglaterra que al día de hoy oscila en el 0,85 por ciento anual, o sea que no tiene ninguno de los aditamentos que tienen los créditos del riesgo país, es decir que estamos pagando únicamente el 0,85 por ciento lo que significa que por cada 1.000 dólares que le presten a la Provincia y por ésta a los municipios deben pagarse durante 20 años 40 cuotas de 26 dólares. Repito, por cada 1.000 dólares que le presten a la Provincia se devuelven 26 dólares semestralmente a partir del año 2.013. Obviamente, puede tener sus modificaciones pero es una tasa que históricamente no subió más del 2,5 ó 2,8 por ciento anual, lo cual pasa a ser de acuerdo con lo que es la historia de nuestro país, excesivamente baja para lo que estuvo y está acostumbrado cuando tiene que obtener créditos.

Por otro lado, este crédito tiene una contraparte del Estado Provincial. ¿Por qué? Porque el costo total del proyecto es de 11 millones 111 mil 111 dólares, de los cuales la Provincia de Salta, a través del Gobierno Provincial tendrá que poner 1 millón 111 mil 111 dólares, y los otros 10 millones de dólares que es lo que conforma este crédito, lo vamos a obtener del BID.

No voy a hablar del crédito en sí porque ya fue claramente explicado por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Señor presidente, puedo entender y aceptar que existen otras prioridades en los estados municipales; comparto que así sea. Pero también en el manejo y en la administración de la cosa pública del Estado no podemos dejar de lado la infraestructura que necesitamos y hoy los programas de administración financiera son fundamentales, porque los municipios habían estado acostumbrados a manejarse con una libreta de entrada y salida. Hoy es el momento en que debemos tener un sistema informático que esté adecuado tanto el municipio a la Provincia, como ésta a la Nación, es decir implementar el mismo sistema de administración financiera tanto a nivel municipal, provincial y nacional. Y por este intermedio nos permite mejorar la administración de los recursos humanos, ya que algunos poseen una gran cantidad de empleados. Entonces, es fundamental que tengan un mejor servicio en sus administraciones locales.

Señor presidente, vuelvo a repetir, puedo aceptar que existen otras prioridades, pero no debemos dejar de lado que el Estado es un todo y cada una de las áreas, en este caso de los municipios, deben tenerse en cuenta y adecuarse a los requerimientos y realidades de los tiempos, en este caso específico es que....

T.34 eet

(Cont. Sr. San Millán).- ...es que tengamos una mejor administración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

9.3

MOCION DE ORDEN Cierre de lista de oradores

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Quiero realizar una moción de orden y luego hacer uso de la palabra conforme la misma.

En primer término, mociono que se cierre la lista de oradores después de que se anoten todos los diputados que lo deseen; y en segundo lugar, que los oradores – incluyéndome– de ahora en adelante se manifiesten sólo por cinco minutos porque ya se dijo todo y lo que se puede llegar a exponer sobre este tema no va a modificar nada. Incluso, acaba de emitir su opinión Mariano San Millán que integra la Comisión de Hacienda y Presupuesto y está anotado el diputado Thomas que pertenece a la misma, con lo cual la posición del bloque oficial va a ser total y absolutamente fundada en relación a los que dijeron ‘los que no, los que sí’.

Reitero, mociono que se cierre la lista de oradores, que a partir de quien les habla en adelante se haga uso de la palabra sólo por cinco minutos y que, antes de continuar con este debate, se vote dicha moción.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- A continuación voy a proceder a nombrar a los diputados que están anotados en la lista de oradores: Godoy, Villa Nogués, Villanueva, Thomas, Cruz, Petró, Hucena, Ángel y Diéguez. ¿Alguien más desea anotarse?

- Levantan la mano para anotarse en la lista de oradores los señores diputados Luis Gerardo Mendaña y Emilio Marcelo Lazarte.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Los últimos diputados que se anotan en la lista de oradores son: Luis Mendaña y Emilio Lazarte.

En consideración del Cuerpo la moción propuesta por el diputado Godoy del cierre de la lista de oradores, el orden es el mencionado y cada legislador tendrá cinco minutos; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy, sólo por cinco minutos.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. En realidad pensé que iba a escuchar de parte de la oposición razones económicas relativamente importantes como para oponerse.

En primer lugar, adhiero a las palabras vertidas por el diputado San Millán en cuanto que esto es nada más que un crédito de 40 millones de pesos sobre un Presupuesto de 6 mil millones de pesos, es decir que no se va a fundir la Provincia. Pero ¿qué pasa?, ¿por qué esta expectativa? Porque se abrió la carrera política y todos quieren este crédito, pero no para que lo gasten los actuales intendentes sino ellos, cuando ganen. Entonces, Virginia Cornejo como candidata a intendente dice: ‘yo sí, pero para cuando llegue al cargo, porque voy a modernizar la municipalidad, el que está ahora que se cague’ (*risas en el recinto*); el otro dijo absolutamente lo mismo; el diputado del Partido Renovador tuvo un poco más de vergüenza y expresó ‘que pase a la comisión porque cuando le gane a Leavy que está en Tartagal, lo voy a gastar, para ahí sí lo quiero, total ya lo voy a tener’; Morello, que es candidato a intendente por Capital también manifestó ‘a mí me parece bueno, aunque yo lo quisiera para otra cosa, pero ahora no porque lo va a gastar Isa’.

¡Parecería que esta es la política y ustedes, ‘muchachos’, ya largaron lo que querían al igual que lo hizo todo el mundo, ésta es la verdad! Y la compañera (*refiriéndose a la diputada Orozco*), como no quiere que sea Rómula Montero quien

gaste ese dinero sino ella cuando llegue a la intendencia, dice ‘nosotros nos abstenemos’ ¡pero si fuera para ella obviamente que lo necesitaría!

Creo que hoy quien se puso en el papel de mediador se llama ‘Querubín’ Sosa porque dijo ‘yo sí quiero así cuando nos envíen los fondos los voy a gastar porque le voy a ganar a Cornejo’. Entonces, como dijo el mediador, hay que ponerse en los zapatos del que se encuentra en ese lugar y empezar a caminar unos 20 kilómetros para poder hacer las cosas. Ésta es la variante y, efectivamente ¡ésta es la realidad de la historia!

Para ser honesto, hasta ahora no escuché una razón práctica, con un Presupuesto de 6 mil millones de pesos, sobre un crédito de 40 ‘palos’; el ‘lustra’ de la esquina diría ‘es un vuelto’ ¡y es la verdad!, porque estamos hablando de que con ese dinero se van a modernizar las intendencias, se comprarán computadoras para que cuando ganen Virginia Cornejo, Morello, o quien sea, tengan la ‘papa’ en materia de maquinarias para distribuir a todo el mundo; así, cuando ellos lleven adelante una administración, después nos podrán contar qué tal es administrar.

Entonces, pónganse las manos en el corazón ‘muchachos’, porque éste es un crédito que además sirve para mejorar la administración financiera de cada uno de los municipios, con un interés bajísimo –como dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto–, es una cosa increíble, no hay lugar en el mundo donde se dé esa facilidad, son esos créditos que vienen...

T.35 mmm

(Cont. Sr. Godoy).-- ...que vienen de vez en cuando y hasta que salga el único que tiene razón es Querubín, hasta que salga todos le pueden ganar la Intendencia a cada uno de los diputados que están como candidatos; me extraño que no se anote Salva porque él es nuestro candidato para el departamento de San Antonio de los Cobres, el diputado Chauque es candidato para Nazareno y cada uno de ellos cuando sea Intendente va a disponer de este crédito. Por lo tanto ¡pongámonos de acuerdo compañeros! ¡Ah! Hucena también está anotado y espero que diga ‘cuando le gane a Lara Gros vamos a gastar este crédito’.

La verdad que esto es como lanzamos la carrera política, y de hecho ya lo hicieron varios candidatos, entonces es como que empezamos a decir esto sí esto no, pero económica y equitativamente con respecto al dinero que viene de la Provincia para lo que debemos hacer sería como un chiste que esta Cámara se oponga a este tema.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

Sr. VILLA NOUGÉS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que fue muy simpático y bastante esclarecedor lo expresado por el diputado preopinante aunque me quedan algunas dudas respecto a eso del bloque oficialista o no oficialista, tendríamos que sentarnos a conversar un rato largo, pero lo concreto en este sentido es que este es un proyecto que con relación al monto –como bien dijo acá la mayoría de los diputados que van a votar a favor del mismo– no es considerable si tenemos en cuenta cuánto es el Presupuesto anual de la Provincia y respecto al beneficio que puede llegar a brindar a determinados municipios, el cual es extraordinariamente relevante.

Yo creo, señor presidente, que lograr la optimización de los recursos en materia financiera en absolutamente todos los municipios, es de vital importancia Todo lo que

hace a la mejora en tecnología y a innovación son una de las cuestiones a las que más apuestan las empresas privadas y me parece que desde la Administración Pública tenemos que tener una visión de manejo de la cosa pública totalmente, si se quiere, despolitizada porque a la política –al menos a la política electoral– la tenemos que utilizar para tiempos electorales, pero después se debe gestionar y luego hay que gobernar.

Cuando procedemos a encarar una gestión de gobierno, a tocar políticas públicas, a manejar el dinero para tratar de solucionar los problemas a todos y a cada uno de los salteños –porque tengamos en cuenta que cuando nos hacemos cargo de las administraciones municipales y de las distintas bancas que ocupamos como legisladores ya dejamos de pertenecer a un determinado partido y de beneficiar sólo a las personas que nos votaron, sino que empezamos a trabajar por absolutamente todos los salteños, los que nos votaron y los que no–, para mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes de Salta me parece de crucial importancia que optimicemos los recursos desde el punto de vista de la administración financiera porque eso va a redundar, obviamente, en un mejoramiento del gasto y al mismo tiempo en poder hacer frente – como bien dijo acá un diputado preopinante– a ese cúmulo de otras necesidades que es cierto que tal vez sean un tanto más o igual de importante que este tipo de proyectos como es el tema de la Salud, de la desnutrición, del desempleo, etcétera, de todas estas consideraciones o cuestiones sociales que, desgraciadamente, tanto nos afectan.

Entonces, es muy importante tener en cuenta esas prioridades, pero para encararlas es fundamental tener una administración y una gestión municipal eficiente. Me parece que esta iniciativa apunta a brindarle a los municipios las herramientas para que esa administración financiera sea eficaz y eficiente.

Por eso, señor presidente, y para no ser redundante en muchos de los términos que acá ya se expresaron, estoy convencido que se trata de un buen proyecto, que este dinero va a ser utilizado correctamente y al mismo tiempo va a mejorar la calidad de vida –de manera indirecta, por supuesto– de todos los salteños.

Como presidente del bloque del Partido Renovador apoyo este proyecto y en nombre de sus miembros estamos de acuerdo con que se concrete para que de una vez por todas los municipios puedan contar con las herramientas...

T.36 bsr

(Cont. Sr. Villa Nougés).-...las herramientas necesarias para optimizar la gestión financiera fundamentalmente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tengo una moción de orden formulada por el diputado Valenzuela, en nombre del bloque Renovador, de pedir el pase a comisión; usted, diputado Villa Nougés habla como presidente de bloque.

– Murmullos.

Sr. MENDAÑA (*sin conexión de micrófono*).- Eso lo votamos después, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Señor presidente, cinco minutos es un tiempo corto pero de todas maneras voy a tratar de fundamentar mi voto.

Escuchando los distintos fundamentos vertidos sobre este proyecto, pensaba que en primer lugar deberían los intendentes –no todos, pero creo que la mayoría– responder sobre cómo gastan la plata que reciben, cosa que no lo están haciendo; en definitiva, los fondos que manejan las Intendencias no se sabe bien adónde van, prueba de ello es el estado en que se encuentran los municipios, como el caso de Cafayate, donde todavía hay lugares con baños letrinas, calles sin asfaltar, problemas de vivienda, de empleo, o sea estamos hablando de servicios básicos con los que no cuentan y que desde los Gobiernos Municipales no se atiende estas necesidades. Y cuando a través de los concejales se elevan pedidos de informe, no reciben respuesta, siempre se contesta con evasivas pero a través de los medios de comunicación, no mediante un informe como corresponde. Esto es lo que no me garantiza que lo que se está proponiendo en este proyecto y que estamos tratando en este momento tenga el fin que todos deseamos.

Cuando se habla de los fondos de la Provincia nosotros tenemos que ser muy cuidadosos en ese tema porque somos una especie de custodios de los fondos que se manejan, pienso que no se puede dejar –como lo plantea este proyecto– al azar situaciones que pueden presentarse, proyectos que luego serán revalorizados, en algunos casos, para concretar que los fondos sean destinados a atender determinadas problemáticas. Repito, como no veo esa garantía en este caso, y considerando que como legislador se es un poco custodio de los fondos que maneja la Provincia, así lo dice la ley, desde ese lado me posiciono, encuadrándome en lo legal.

En este sentido pienso que debería también el Ejecutivo enviar un proyecto proponiendo la conformación de una Comisión Bicameral que controle estos Programas de Mejora de la Gestión Municipal, acompañando al que hoy estamos tratando, para que tenga una mayor transparencia el control, la supervisión y demás, de modo que estos proyectos que se aprueban vayan a los fines que se explicitan.

De todas maneras de la forma como los municipios, con el tema de la descentralización, han venido manejando los fondos que han obtenido hasta ahora, este nuevo proyecto no me garantiza que lo vayan a hacer como corresponde, tampoco con el debido control, cosa que nunca se lleva a cabo y después las respuestas siempre son ‘no tenemos dinero’.

Por todo lo expuesto mi voto en este sentido es negativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas, cinco minutos, por favor.

Sr. THOMAS.- Señor presidente, pienso que el planteo en este debate es si realmente estamos de acuerdo o no en la autorización de este empréstito, pero de lo que he escuchado en esta sesión advierto que la cuestión se ha centrado mucho más en el tema si corresponde que los municipios reciban más o menos dinero, si se controla o no.

En este sentido pienso que la responsabilidad de control es de la Legislatura,...

T.37 ive

(Cont. Sr. Thomas).- ...de la Legislatura, es decir, nosotros deberemos ampliar y reforzar mucho más esta tarea para actuar conforme con la obligación que la Constitución nos asigna, que es controlar a la Provincia; y dentro de ella están los municipios, por lo tanto también nos toca esa función. Recuerdo que hace un año atrás, durante el tratamiento del Presupuesto, cuando les planteábamos algunos temas sobre los recursos que recibían los municipios a los intendentes, nos decían ‘pero ustedes, como una obligación, tienen que saber la plata que se mueve, la que manejan los

intendentes y los recursos que pone la Provincia', y obviamente que es así; y sobre lo que no sepamos en su momento no podemos decir que 'no nos compete' porque realmente es una obligación constitucional que tenemos.

Pero más allá de eso y analizando específicamente este proyecto, los que defendemos siempre la institución municipal sabemos que cuanto más recursos reciban los municipios mejor será la gestión, más allá de si la gestión es buena o mala y si el intendente tal o cual hace bien o mal las cosas.

También es verdad que cuando vemos cuál va a ser el beneficio de este proyecto y de este crédito, nos tenemos que retrotraer a algo muy bueno que les sucedió a los municipios en el año 1.999, cuando la Provincia tomó el crédito del PRODIS, por ejemplo, que era del BID y que les significó a los municipios, entre otras cosas, poder comprar herramientas y maquinarias de gran envergadura para hacer el mantenimiento, palas e incluso camiones para la recolección de basura; otros municipios terminaron obras importantes, contamos con complejos, terminales de ómnibus en las diferentes localidades que se pudieron construir con estos fondos.

Todo esto si realmente es bien aprovechado y teniendo en cuenta, además, la manera en la cual se ejecuta la entrega del préstamo, porque no debemos confundir, el dinero no va a los municipios como transferencia de fondos en efectivo sino que a través de proyectos que se presentan en la Unidad Ejecutora, ésta es la que se encarga de realizar la adquisición de los elementos que posteriormente van a ir a los municipios. Si es computadora, un equipamiento tecnológico o un software, todo será entregado directamente a los municipios, previo a la presentación del proyecto que deberá aprobar la Unidad Ejecutora, que es la que efectúa la compra.

Por eso, señor presidente, si analizamos la tarea que tienen los intendentes, el quehacer de todos los días al tener que estar en la 'trinchera' viendo que esos fondos, lamentablemente, muchas veces no se ocupan porque siempre surgen otras prioridades, veremos lo bueno de este proyecto ¿por qué?, porque se va a tecnificar, se va a generar y mejorar el equipamiento para aquellos intendentes que normalmente y por equis motivos no pueden acceder a la compra, o no generan la adquisición de los elementos para mejorar su capacidad de atención, y con esto lo podrán hacer, porque seguramente van a lograr al acceso y también el apoyo de la Unidad Ejecutora y de las diferentes consultoras que seguramente van a asesorar sobre la adquisición e intentarán capacitar, de alguna manera, a todos aquellos municipios que adhieran y que entren en este convenio. Por eso lo importante de este proyecto que, por supuesto, cuenta con nuestra adhesión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero adelantar mi voto favorable al presente proyecto porque apoyo el desarrollo sustentable de los municipios y de las distintas regiones provinciales. Pero también es oportuno destacar que existen administraciones municipales prolijas y eficientes y otras que son muy cuestionadas por los vecinos; y particularmente, debo mencionar en esta última categoría al municipio de San José de los Cerrillos, porque lamentablemente presenta una administración cuestionada e improlija. Los informes emitidos por la Auditoría General de la Provincia ponen en evidencia la existencia de innumerables falencias...

T.38 shs

(Cont. Sra. Cruz).-...falcencias que alejan a esa administración del correcto cumplimiento de las leyes y normas contables y administrativas vigentes.

Ojalá, señor presidente, que los municipios beneficiarios de estos fondos sean fieles ejecutores de los objetivos que se pretenden alcanzar en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Petrón.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Después de haber escuchado las distintas exposiciones de los compañeros de la Cámara, quiero hacer algunas aclaraciones que estimo son importantes para solidificar el voto positivo de los que ya expresaron su apoyo y tratar de convencer a los que optaron por no hacerlo o por abstenerse para que revean su postura.

Antes que nada quiero dejar bien en claro que la aprobación de este proyecto de ley no implica que mañana empecemos a deber 10 millones de dólares, ni cuando lo apruebe el Senado ni cuando lo promulgue el Poder Ejecutivo, solamente estamos autorizando la intención, la habilitación en la Ley de Presupuesto en definitiva, de que se puedan incorporar estas nuevas partidas y de ahí los gastos están atados a la efectiva aprobación de los proyectos específicos, es decir -reitero- aprobar este proyecto de ley no implica que nosotros mañana o cuando lo apruebe el Senado o lo promulgue el Ejecutivo estemos debiendo inmediatamente 10 millones de dólares. La deuda se genera a medida que se aprueban los proyectos y que comienzan los desembolsos respectivos para esos proyectos en particular.

Otras dudas o expresiones que formulaban algunos diputados se referían al objeto, que si el objeto de este préstamo fuese distinto ellos lo apoyarían. Les comento que el objeto no lo decide la Cámara de Diputados ni el Poder Ejecutivo de la Provincia, sino que está establecido dentro de los planes de fomento que establece las políticas de la Organización de Estado Americano y el Banco Interamericano de Desarrollo. Entonces la disponibilidad de créditos en este sentido y sobre estos objetos y fines solamente las determina el Banco Interamericano de Desarrollo, no lo podemos cambiar, no está dentro de nuestra potestad.

Por lo tanto, si en nuestras alocuciones estamos diciendo que es muy conveniente en lo económico, que realmente es un crédito blando y oportuno para la Provincia, creo que no puede ser motivo de rechazo el objeto del proyecto de ley, porque no está dentro de nuestras posibilidades modificarlo. Entonces si tenemos disponible un crédito realmente accesible, blando, para un tipo de política de interés provincial para algún municipio que sí le interese, por más que a otro no le importe, estimo que debemos apoyar la medida pensando más en la Provincia y no en los problemas municipales o con el intendente de turno que tenemos en el departamento que a nosotros nos compete.

También tengamos en claro que cuando expresamos que queremos fomentar este tipo de créditos para eficientizar la gestión municipal, no solamente estamos hablando de que es un préstamo destinado a la administración pública municipal, para mejorar la gestión municipal, como bien lo han dicho varios expositores, sino que implica disminuir el malgasto corriente -que es el gasto constante que uno tiene todos los días

en cada uno de los municipios-, y cuando esto se logra ese dinero lo puede destinar a las obras públicas que a uno les puede llegar a interesar y que este préstamo no cubre.

Entonces, creo que es bueno y oportuno también poner a disposición de los municipios que sí les interese este tipo de créditos si ellos quieren mejorar la gestión pública de sus comunas.

Con respecto al tema del control, como también se dijo el principal interesado en controlar que este tipo de proyectos se cumpla es el Banco Interamericano de Desarrollo y va a ser el que siempre va a controlar y la mejor prueba de que acá se ejecutan correctamente los préstamos, es que tengamos nuevamente la disponibilidad de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, si alguno de los préstamos ya aprobados en esta Provincia no hubiese sido cumplimentado, no le quepa ninguna duda, señor presidente, que no tendríamos esta oferta nuevamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hucena, 5 minutos. ...

T.39 mes

Sr. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que todo lo que hemos podido escuchar aquí nos da la justa dimensión de que este proyecto de ley tiene el consenso de la Cámara. Coincido en lo que ha fundamentado el presidente del Cuerpo, el diputado Godoy, porque creo que más allá de la especulación política estamos hablando de una ley que le va a permitir a los municipios obtener el financiamiento necesario para mejorar la gestión y si esto se logra va a redundar simplemente en beneficio de los ciudadanos. Este crédito que está tomando la Provincia posibilitará la modernización y dinamización de los municipios.

Por eso, más allá de que el bloque Justicialista en su totalidad apoya este proyecto de ley, también creo oportuno empezar a aclarar algunos conceptos² ...

Por lo tanto, tal como lo han expresado todos, vamos a apoyar esta iniciativa del Poder Ejecutivo que fortalece a los municipios. Si lo logramos y teniendo en cuenta la decisión que ya ha tomado el Gobernador Urtubey de descentralizar, de romper con el monopolio de la obra pública y que ésta dinamice las economías locales, creo que este crédito le va a permitir al intendente de turno, pero particularmente a la infraestructura municipal, a los empleados municipales que todos los días son la cara visible del Estado y que están en contacto con la gente, contar con los elementos necesarios para dar las respuestas en todos los ámbitos, porque acá no nos estamos refiriendo... Escuché a muchos hablar de computadoras y de la parte informática, pero éste es un programa amplio, diversificado, dentro del cual hay municipios que optimizarán la prestación y van a poder ser ejes y aportar en el ámbito del funcionamiento de la Justicia, otros van a mejorar la infraestructura que tiene que ver con el turismo, otros tienen diferentes programas y la mayor parte del financiamiento está bajo el control y la decisión del Ejecutivo Provincial; no se trata de que a los intendentes se les va a ocurrir pintar de dorado la Municipalidad y con esa plata lo van a hacer; considero que hay un error conceptual en saber cómo se usará este financiamiento.

Es todo lo que tenía para expresar, señor presidente.

² A solicitud de la señora diputada Cornejo se aprueba testar esta parte en donde se hace referencia a su persona.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Ángel.

Sr. ÁNGEL.- Gracias, señor presidente.

En realidad, quiero pedirle una aclaración al diputado Valenzuela porque me parece que estuvo un poco equivocado, pero no lo hago con ánimo de confrontar. Cuando él hace referencia al préstamo de más de dos millones de pesos que se obtuvo en gestiones anteriores a la de él, me parece que se está refiriendo a la mía. Efectivamente fue así, en esa época venían los créditos PRODISM, a través del BID, y se otorgaban a municipios que tenían la capacidad necesaria y suficiente para recibirlos. Existía un control estricto a través de la Unidad Ejecutora, inclusive todo el tema de licitaciones y adjudicaciones...

T.40 mag

(Cont. Sr. Ángel).-...adjudicaciones de obras se hacían sin tener nada que ver el municipio, se realizaban en el municipio pero con la gente que manejaba precisamente el PRODISM.

Digo esto porque después de mi gestión, vinieron las intervenciones, y estoy seguro de acuerdo con lo que consulté con el diputado Sáñez que fue un interventor, que él no recibió plata del PRODISM. ¿Qué quiero aclarar? Que con esos 2 millones y pico de pesos, en Tartagal se hizo una Terminal de Ómnibus con un millón de pesos, se hicieron más de 50 calles de pavimento con otro millón de pesos –aproximadamente, no tengo las cifras exactas–, se semaforizó la ciudad con 300 y pico de miles de pesos y también se recibió un préstamo para fortalecimiento municipal, algo así como 300 mil pesos más, que incluía esa camioneta Isuzu azul que fue incendiada después de la intervención del Ingeniero SÁNGARI, a quien le sucedió el diputado Sáñez.

O sea, en donde se confunde –creo, y no con mala intención– el diputado Valenzuela es en decir que se utilizaron para paliar conflictos sociales. Se utilizaron, en lo que a mi gestión respecta, en hacer las obras que precisamente determinó el PRODISM. Esto a manera de aclaración y lo dijo y salió después en las auditorías que se hicieron respecto al manejo de todos los fondos del municipio durante mi gestión.

En cuanto al proyecto en sí, el que fue intendente sabe y el que no lo fue y tiene aspiraciones sabe lo bien que viene a los municipios este tipo de préstamos; lo que sí hay que utilizarlos para el destino que fueron creados, para eso están los controles que hacen la Provincia, los municipios, los que debemos ejercer nosotros y todos los organismos de control establecidos por las leyes y la Constitución. Por eso es que voy a apoyar este proyecto que viene del Ejecutivo porque tengo la certeza y la seguridad de que si el Gobernador Urtubey lo dispuso es porque tiene en mente el mejoramiento y el fortalecimiento de los municipios y espero que los intendentes sepan estar –como creo que así va a ser– a la altura de las circunstancias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

Sra. DIÉGUEZ.- En realidad, el crédito en los términos que está planteado me parece que es algo positivo y que contribuye al fortalecimiento de las instituciones municipales. Ahora bien, anteriormente ya hemos aprobado otros créditos tomados por la Provincia, sobre todo el de saneamiento y en lo particular quiero manifestar que ese dinero, por ejemplo, no llegó para algunos municipios; recién hablando con el señor

presidente me dice 'en tal caso tu Intendente tiene que hacer los proyectos para que se vean los beneficios del préstamo contraído y se hagan las obras que se necesitan'.

Justamente el crédito anterior que era para saneamiento, para la localidad de Chicoana nunca ha llegado, sigue el 40 por ciento de la población sin tendido de red de agua potable y las cañerías de cloacas siguen desembocando en el río en las condiciones en que sale a las puertas del matadero, por lo tanto de ese crédito ¿no se ha visto un solo peso! Entonces me manifiesta recién el señor presidente que si el Intendente, fuere cual fuere, no presenta el proyecto, lo tomará otro municipio.

Entonces digo que sería conveniente que con este crédito que hablan de capacitación de recurso humano, que por favor empiecen primero a capacitar a algunos intendentes para que este dinero llegue efectivamente a la población, si no que vean alguna otra vía alternativa para que los legisladores no estemos pintados en esta Cámara, porque año tras año presentamos iniciativas sobre distintas obras para que sean incorporadas en el Presupuesto y no se hacen porque justamente el Ejecutivo municipal no tiene la capacidad de gestión como para poder formular un proyecto.

Así que veamos si es que no se puede canalizar a través de una gestión ejecutiva, que se pueda...

T.41 csdm

(Cont. Sra. Diéguez).-...que se pueda hacer a través del ámbito legislativo y no nos dejen como 'payasos' aquí en esta Cámara de Diputados presentando proyectos de declaración para que se incorporen obras dentro del Presupuesto que después nunca se llevan a cabo, que efectivamente el crédito que se vaya a aprobar hoy sea para obras de capacitación, de informatización, pero –reitero– si no se pueden hacer por la vía ejecutiva, que se realicen por la nuestra, ¡por favor!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Lazarte.

Sr. LAZARTE.- Gracias, señor presidente.

No voy a hacer tanto hincapié en la parte técnica, porque muy bien lo ha expresado ya el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sólo quiero recalcar un solo punto en este aspecto. De este préstamo al cual la Provincia puede acceder a través de un convenio con la Nación con este Banco Interamericano de Desarrollo que permitirá brindarle herramientas a los municipios, el 20 por ciento está subsidiado; del total del préstamo, el 80 por ciento no solamente en cuanto al capital deberá reintegrarse, sino también todos los accesorios, que por cierto son tasas muy bajas, Eso quería señalar en este sentido.

Este proyecto no deja de ser importantísimo, por cuanto dos aspectos se verán reflejados aquí: principalmente van a tener posibilidades aquellos municipios que de alguna manera hayan entendido que es importante llevar adelante un procedimiento a través de un proyecto para generar transparencia al momento de brindar información. La toma de este préstamo no significa una distribución entre los distintos intendentes, sino que aquel Ejecutivo municipal que presente un proyecto viable tendiente a resolver o a fortalecer los aspectos de administración interna, de finanzas, de tributación, de catastro, es quien tendrá la posibilidad de encontrar este tipo de respuesta, de lo contrario aquéllos que hoy crean que en ciertos aspectos con total precariedad pueden administrar y manejar su municipio seguramente no accederán a través de un proyecto a este préstamo; de alguna manera al momento de tomar una decisión, de brindar una información, de mostrar transparencia, no podrán tener esa posibilidad.

Este préstamo no es más que una herramienta financiera y se lo digo por mi experiencia como Secretario de Hacienda de un municipio, mientras se tenga la posibilidad de tomar decisiones en forma espontánea, rápida, también existe verdaderamente la oportunidad de resolver muchísimos problemas. Si no utilizamos este mecanismo para nutrirnos de esa información esos problemas nunca los vamos a poder resolver, por eso es importante este tipo de préstamos, que los municipios vean reflejada en esta ocasión que se les presenta la posibilidad de tener un sistema confiable, información para brindar a los vecinos en forma rápida, espontánea, y también para la pronta toma de decisiones que es fundamental.

Esto se ha iniciado también hace un tiempo atrás con una inversión por parte del Poder Ejecutivo Provincial para algunos municipios en el fortalecimiento de lo que significa la recaudación en materia tributaria, pero el hecho de que ésta aumente no debe quedar allí, debe existir internamente el manejo de ese mayor incremento de la mejor forma posible para que verdaderamente cuando se tengan que tomar decisiones nuestra comunidad sea beneficiada en estos aspectos.

Nada más, señor presidente. ...

T.42 sgl

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Habiendo concluido con la lista de oradores....

Sr. VALENZUELA (*sin conexión de micrófono*).- ¡Pido la palabra, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Está cerrada la lista de oradores, señor diputado.

Sr. VALENZUELA (*sin conexión de micrófono*).- ¡Sólo 30 segundos, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra, señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

Es para aclarar algo que hizo mención el diputado Ángel, sin intención de confrontar con él. Sólo quería decir que los créditos de PRODISM otorgados al municipio de Tartagal son previos a su gestión, no he hablado de la suya, y fueron acordados por una ordenanza municipal durante la administración de don Alberto Abraham.

Y cuando manifestó que los créditos eran de acuerdo a la situación social, con respecto a esto, la que yo mencionaba, era la que se vivía durante los años 2.006/2.007 y que los créditos se hacían difíciles de afrontar. No se dijo en ningún momento otra cosa y tengo copia de lo que he leído, si quiere diputado Ángel se la puedo acercar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada por el señor diputado Valenzuela; se va a votar.

– Resulta rechazada, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Rechazada la vuelta a comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, en mi intervención cuestioné el requisito de los dos tercios y sostengo esa postura, creo que debe tomarse una posición en la Cámara porque el artículo habla claramente que lo que caracteriza a los empréstitos es especialmente los casos en que se emitan bonos –no es este el caso– pero no excluye a los demás casos, y además en éste se está poniendo no directamente como garantía sino afectando la coparticipación provincial, porque va a tener un descuento automático cuando este crédito se empiece a pagar. Así que, reitero, sostengo mi postura que la votación debe ser con los dos tercios y quiero dejarla sentada y pido que se la someta a consideración del Cuerpo.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Señor diputado, la interpretación de esta Presidencia y de la mayoría de los legisladores en cuanto a la votación es por mayoría simple, de todos modos en el número va a quedar reflejado. Lo que pasa que uno lee el artículo del Reglamento y se entiende claramente que es esto así.

Sra. CORNEJO (*sin conexión de micrófono*).- ¡Pido la palabra, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Señora diputada, le daré la palabra pero le pido que sea para algo relacionado con este tema, de lo contrario se nos va a pasar el tiempo dando la palabra para que discutan entre los diputados.

Tiene la palabra, señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

¡He sido aludida en forma directa! Quiero señalar dos aspectos al respecto. Podría plantear una cuestión de privilegio, pero no lo voy a hacer. No es mi costumbre contestar agresiones. La verdad que ha sido en un tono bastante desagradable. ¡Pero las palabras son acordes de quien viene y no las voy a responder! Pero como se ha hecho mención a mi Partido me parece que era necesario que esto lo dijera. Y quiero dejar sentada otra cosa más, que quien hizo alusión a mi persona podría tomarse el trabajo – puesto que poco se lo ve por esta Cámara– de leer las versiones taquigráficas y ver cuál fue la postura de la diputada Cornejo en cuanto a los créditos que se fueron aprobando y a los cuales hice mención.

Nada más, señor presidente.

Sr. MENDAÑA (*sin conexión de micrófono*).- ¡Pido la palabra, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra, señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Hay que votar la abstención solicitada por la diputada Orozco.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Perdón, no la tenía registrada.

En consideración del Cuerpo el pedido de abstención solicitada por la diputada Orozco; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobada la abstención.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Legislación General y de Asuntos Municipales, que aconsejan su aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (De Vita). Aprobados los dictámenes.

Queda registrado en la versión taquigráfica que existen cuatro votos negativos.
En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobado.

En consideración....

T.43 eet

(Cont. Sr. Presidente).-...En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

A continuación pasamos a considerar el proyecto de ley contenido en el expediente N° 91-24.229/10. Por Secretaría se dará lectura.

10
DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA
AL DEPARTAMENTO ANTA
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pedro Sáñez, por el que se declara en estado de Emergencia Hídrica al departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y

Artículo 1º.-Declárase el estado de Emergencia Hídrica la zona urbana de los siguientes Municipios de la Provincia: Embarcación, Las Lajitas, Metán, Gral. Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Salvador Maza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala y Rosario de la Frontera.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al afecto.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a conformar un Comité de Emergencia Regional, asignándole las competencias que resulten necesarias para la atención inmediata de la población afectada.

Art. 3º.- Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de las situaciones de emergencia descripta, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia, Ley 6.838.

Art. 4°.- En el marco de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipios, personas físicas y jurídicas, para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la crisis.

Art. 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente.

Art. 6°.- De forma.

Sala de Comisiones, 28 de setiembre de 2.010.

Pedro Sánchez - Alina V. Orozco - Alfredo L. Jalit - Silvia G. Romero - Silvio D. Arroyo - Manuel Chauque - Leopoldo A. Salva - Eduardo L. Leavy - Marcelo Bernad - Jorge A. Guaymás

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pedro Sánchez: Declárase en estado de Emergencia Hídrica al departamento Anta, facultándose al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 27 de setiembre de 2.010.

José L.N. Gambetta - Pedro Mellado - Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña - Virginia M. Diéguez - Roberto E. Romero - Eduardo L. Leavy - Mario O. Ángel

10.1

MOCIÓN DE ORDEN Retiro de dictamen

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Antes de entrar al tratamiento del segundo punto del Acta de Labor Parlamentaria solicito el retiro del dictamen de la comisión de Obras Públicas del día 24 de agosto de 2.010 y sea reemplazado por uno nuevo con fecha 28 de setiembre del presente año.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- En consideración del Cuerpo el retiro del dictamen que mociona el diputado Sánchez; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobado, en consecuencia se retira el dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Sra. OROZCO (*sin conexión de micrófono*).- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Perdón, la diputada Orozco solicita una interrupción. ¿Se la concede señor diputado?

Sr. SÁNDEZ.- Sí, con todo gusto.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sra. OROZCO.- Gracias, señor diputado.

Es para repudiar un episodio que sucedió recién en este recinto. Me estoy refiriendo a la forma tan grosera en que se aproximó el diputado Hucena y el modo en que se expresó a su par Virginia Cornejo. Considero que, más allá de las diferencias políticas, el respeto a una funcionaria y sobre todo a una mujer es fundamental, digo esto por la manera de muy mala educación en que se presentó el diputado hacia la señora legisladora, yo puedo tener mis diferencias, creo que no es la manera de expresarse, lo digo como diputada y como mujer porque creo que así como ella en ese momento se vio agredida, también podemos pasar por la misma situación cualquiera de las mujeres del...

T.44 mmm

(Cont. Sra. Orozco).-...mujeres de este Cuerpo y considero que ante esto todos nos merecemos mutuo respeto.

Nada más, señor presidente.

Sra. DIÉGUEZ (*sin conexión de micrófono*).- ¡Nos adherimos todas!

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley surge por los diversos inconvenientes que vienen sufriendo varios municipios de la Provincia y particularmente el departamento Anta, en donde la localidad de Las Lajitas ha sufrido dos inundaciones de una magnitud catastrófica el día 3 de diciembre del 2.009 y se repitió con iguales características el día 21 del mismo mes, inclusive se ha atenuado la situación gracias a la participación de la municipalidad, los bomberos voluntarios y los vecinos que colaboraron con los desagües y en todo lo relacionado con los problemas que se dan cuando ocurre una inundación, por la época de lluvias. Así también General Pizarro tuvo serios inconvenientes con los desagües de los ríos que por su canalización casualmente no están preparados para este tipo de contingencias y se desbordan los caudales volcándose sobre los barrios.

- Varios señores diputados se encuentran dialogando en el pasillo central del recinto, a la altura de la banca del diputado Sáñez.

Sr. SÁNDEZ.- Le pido, señor presidente, que me despeje un poco el área de mi banca porque acá estamos incómodos por todo el revuelo que se originó en este recinto debido a lo sucedido...

Ordene, por favor, porque por los comentarios acerca de lo que se suscitó recientemente nos dejó a todos un poco shockeados.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Perdón, diputado.

Por favor, señores diputados...Ahora sí tenemos 'contacto visual'.

SÁNDEZ.- Continúo y voy a ser breve de manera tal que tengamos tiempo para esclarecer lo sucedido.

Este proyecto contiene el informe completo que nos proporcionó la Secretaría de Recursos Hídricos, que está firmado por el doctor en Geología Víctor Omar Viera quien pertenece a esta Secretaría, profesional destacado en esta materia a quien agradezco desde ya la labor realizada en donde dice que envió personas idóneas para realizar un relevamiento y determinar cuál es la alternativa y la solución específicamente para Las Lajitas, que fue el punto de partida para determinar qué es lo que se puede hacer para prevenir lo que en un futuro podría llegar a ser un desastre en los diferentes pueblos.

La modificación de este proyecto original que con buen tino realizó la Comisión de Legislación General y ha agregado algunos conceptos en el artículo 1º donde específicamente establece “Declárase el estado de Emergencia Hídrica la zona urbana de los siguientes municipios...” y sigue en el texto nombrando a cada uno de los pueblos, esto significa que la Secretaría de Recursos Hídricos tiene el relevamiento de la situación de emergencia hídrica de las localidades que corren riesgo de inundarse, y ya tiene un concepto y un detalle técnico-económico de lo que se debe invertir para...

T.45 bsr

(Cont. Sr. Sández).-...invertir para los diferentes pueblos que están nombrados en el artículo 1º.

Considero que la inclusión de estas localidades es importante porque la Secretaría va a tomar los recaudos necesarios cuando se asignen partidas presupuestarias. En este sentido quiero señalar algo para que se tenga en cuenta en el futuro: que el curso natural de los ríos, de algunos canales está cambiando, y no se ha previsto hacer obras de infraestructura. Entonces creo que esta herramienta que se habilita mediante este proyecto de ley, que se propicia, viene precisamente a fortalecer la acción del Ejecutivo de modo que pueda utilizar fondos, préstamos, plata de subsidios, fondos no reintegrables, lo que significa que se tiene que invertir en saneamiento, obras de infraestructura en las zonas urbanas porque estamos teniendo serios problemas en los diferentes municipios con el sistema de cloacas y demás consecuencias que esto acarrea. Pienso que esta iniciativa intenta prevenir determinadas situaciones en épocas de lluvia y el desastre que se genera por el desborde de los ríos. Entonces si se hace un estudio a fondo de la cuestión podemos buscar la vía para que el Ministerio que corresponda haga la inversión en la defensa de los ríos juntamente con los inversores que están a la vuelta de los pueblos.

Cuando hacía referencia al cambio del curso de los ríos o de las aguas que se acopian por lluvias, esto también se debe al crecimiento de la agricultura donde se hicieron diversas obras internas alrededor de los municipios y se está acopiando el agua en las represas. Éstas son obras necesarias, pero hay que tener cuidado porque asimismo se debe hacer las obras de desagüe. Por ejemplo, Las Lajitas, General Pizarro y Nuestra Señora de Talavera son localidades que están corriendo alto riesgo por falta de obras de desagüe, hasta pueden llegar a desaparecer pueblos o barrios enteros si no se toman los recaudos del caso.

Por eso estimo conveniente que desde esta Cámara propiciemos este proyecto de ley que será una herramienta importante para que el Ministerio aplique en cada caso, más allá de esto y de que se hagan las obras de inversión desde luego que no se va a solucionar todo en este año, pero cabe destacar que se hizo un trabajo conjunto de las Secretarías de Recursos Hídricos y de Obras Públicas, a través de sus funcionarios, y ahora se contará con la presencia de ingenieros y personas especializadas para hacer un trabajo de canalización a flor de tierra, como se dice comúnmente, buscando llevar el

curso del agua, la corriente, el acopio, a los cauces naturales de los ríos para evitar que en sus desbordes arrastren barrios y corran riesgo las vidas humanas.

Por lo tanto, más allá de que sabemos que hay muchos pueblos en donde se precisa hacer el trabajo, quiero solicitar que también se incluyan, en otra iniciativa a las localidades de Joaquín V. González, El Quebrachal y Apolinario Saravia, del departamento Anta, para que en el futuro la Secretaría de Recursos Hídricos haga un relevamiento y advierta la situación que atraviesan esas poblaciones, de modo que sean tenidas en cuenta cuando se consigan fondos para invertir en obras de ‘arte’; inclusive hay varios diputados que tienen seguridad, yo creo que se puede agregar tranquilamente...

T.46 ive

(Cont. Sáñez).-...agregar tranquilamente en los fundamentos, como yo estoy solicitando la incorporación de otros pueblos para que sean tenidos en cuenta y el Estado invierta en ellos.

Por todo lo expuesto y agradeciendo –reitero– a la Comisión de Legislación General por una modificación muy atinada, ya que necesitamos estas herramientas, quiero solicitar a los señores diputados que acompañen este proyecto que es de vital importancia para proteger a nuestros pueblos, a sus familias y a todos los que corremos el riesgo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, deseo apoyar el proyecto del diputado Sáñez porque creo realmente que lo que está planteando es más que importante y no podemos dejar de estar al lado de él.

Por otro lado, señor presidente, quiero pedirle que después que terminemos con el tratamiento del proyecto en cuestión, hablemos de lo que sucedió recién con el diputado Hucena, que se retiró de la Cámara... (*Se quiebra la voz de la señora diputada*)...y de la forma descortés en que se ha referido a mi persona.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Así se hará, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

Sra. DIÉGUEZ.- Gracia, señor presidente.

Quiero, justamente, acompañar el proyecto del diputado Sáñez, y de acuerdo a lo conversado previamente con él, solicito se incluya a mi departamento dentro de este proyecto.

En segundo lugar y para cuando se trate el tema de la diputada Virginia Cornejo, deseo darle desde ya todo mi apoyo y mi más enérgico repudio a la actitud que ha tenido un diputado para con ella, sobre todo por ser mujer y prácticamente única opositora de su partido. Es necesario ser demasiado valiente para realizar el papel que ella está cumpliendo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias diputada.

Les pido que nos aboquemos al proyecto en tratamiento y luego le he prometido el uso de la palabra a la diputada Cornejo por el incidente ocurrido hace unos minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Lazarte.

Sr. LAZARTE.- Gracias, señor presidente.

Particularmente, entendiendo y aceptando todas las expresiones y los términos sobre los cuales fundamenta y respalda este proyecto el presidente de la Comisión de Obras Públicas, al margen de que esto sea una herramienta fundamental importante, estimo que no significa que sea sinónimo ni que garantice una obra en particular, pero sí nos da la posibilidad –en cierta forma– de plantear una situación de necesidad entendiéndolo y tomando en cuenta los antecedentes acontecidos durante años, generalmente en épocas de lluvias.

Así como se ha solicitado la incorporación de algunos municipios, participé concretamente de la reunión cuando estuvo al frente el Secretario de Obras Públicas en la Comisión de Legislación General, sin ser miembro de la misma pero me han permitido hacerlo, y quiero agradecerles esto. Sobre un tema en particular, le hemos planteado la situación del departamento General Güemes, entendiendo que allí también era importante solucionar ya que habían existido algunos hechos que significaron a principios de año, en época estival, la evacuación de personas producto de estos problemas. Sabemos que el departamento General Güemes se encuentra prácticamente rodeado por el río Mojotoro, y que permanentemente a través de proyectos y de trabajos que viene haciendo el Gobierno de la Provincia, se logra el encauzamiento del mismo, salvando en algunas situaciones problemas de pequeños productores; sin embargo, esto no impide el ingreso de este mismo cauce dentro de las acequias que son de cursos normales y de riego, que desbordan y arrasan determinadas viviendas próximas a ese lugar.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sr. LAZARTE.- Entonces, por todos estos antecedentes y entendiendo que en esa reunión lo hemos planteado, se ha reconocido que General Güemes también tiene un problema...

T.47 shs

(Cont. Sr. Lazarte).-...un problema en este sentido, solicito que también se lo incorpore en este primer artículo en donde se declare el estado de emergencia hídrica al departamento General Güemes, con sus tres municipios que son: General Güemes, Campo Santo y El Bordo, teniendo en cuenta los antecedentes y el reconocimiento por parte del Secretario de Obras Públicas que estos problemas han acontecido allí.

Por lo tanto, sabiendo que es importante para todo el departamento que se lleve adelante la obra de desagües pluviales, hemos solicitado la incorporación en el Presupuesto del año próximo de las partidas correspondientes para ello.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Antes de continuar solucionemos este problema.

Por favor, les solicito a los señores diputados ocupar sus bancas.

– Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Acá hay un problema, todo el mundo quiere que se incluya a su departamento en el proyecto del diputado Sáñez que ya se trató en las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General, cada uno de los que están

hablando tienen la representación de su bloque y en cada uno de ellos podrían haberlo pedido oportunamente.

Tiene la palabra el señor diputado Sáñez, para ver si solucionamos este tema, apelo a su experiencia. *(Risas)*

Sr. SÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

Les explico, estos municipios que figuran en el proyecto original, en el artículo 1º, es porque la gente de la Secretaría de Recursos Hídricos hizo un estudio y tiene –lo que mencionaba hace rato– el análisis de la situación de todas estas localidades.

Lo que no quita, lo que les decía a los señores diputados, como ahora lo ha fundamentado el diputado Lazarte y otros legisladores que solicitan la inclusión, que estos pedidos figuren en los fundamentos para que la Secretaría de Obras Públicas tome conocimiento y en el futuro vaya a hacer un relevamiento y un análisis de la situación. Porque si no tenemos una idea, mayormente de la parte económica, no podemos incluirlos porque no sabemos los montos que se pueden gastar. Entonces con el proyecto original ya hay un antecedente, el Secretario de Obras Pública vino a la Cámara y dijo: ‘bueno, vamos a destinar tantos pesos para esos lugares’, por eso pedí que se incluya a algunas localidades, pero para el futuro.

Eso es, señor presidente, para satisfacer a algunos diputados que quieren que se incluya a su departamento, pero ahora no se puede modificar el proyecto de ley porque hay un informe técnico, legal y económico que está definido por el Ejecutivo, que nos trajo el informe de las obras públicas y en esto no hay más qué poner, porque no tenemos conocimiento que la situación exista, comprendo a los diputados, pero previamente se debe hacer un estudio.

Espero que les sirva la explicación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Perfecto.

¿Diputados Silvia Cruz, Valenzuela y Soches López, con respecto a lo que ustedes están por plantear el diputado Sáñez ya les contestó? Porque él acaba de decir que los municipios que figuran en el proyecto de ley que presentó es una situación comprobada por el Ejecutivo, por lo tanto no se puede ampliar. ¿Estamos de acuerdo? Por más que ustedes hablen, esta situación está cerrada y no se puede modificar el proyecto de ley.

– Murmullos.

Sra. CRUZ *(sin conexión de micrófono)*.- ¡Pido la palabra señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Gracias, señor presidente.

No puedo dejar de expresar mi satisfacción, digamos, por la incorporación de los municipios de La Merced y de Cerrillos en este proyecto de ley, iniciativa del diputado Sáñez que se amplía declarando el estado de emergencia hídrica a la zona urbana de varios municipios.

Sin dudas es una medida acertada que reconoce las innumerables dificultades por las que tienen que atravesar año tras años los vecinos del Valle de Lerma, debido a las inundaciones que se producen en la época estival, que tienen como consecuencia cuantiosas pérdidas materiales y también, lamentablemente, de vidas humanas a consecuencia de los anegamientos que se originan cuando las aguas...

T.48 mes

(Cont. Sra. Cruz).-...las aguas avanzan sobre la ruta y las principales calles de estas localidades.

Insisto y estoy convencida de que estamos frente a una norma acertada y muy anhelada, tanto es así que seguramente de concretarse será muy reconocida por los vecinos afectados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley del diputado Sáñez, el original, solamente hacía referencia al departamento Anta y posteriormente se agregó en el dictamen de comisión un informe de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Como diputado del departamento San Martín no puedo dejar de mencionar que la problemática hídrica también afecta a todos los municipios de mi departamento, por lo tanto deben ser incluidos en la emergencia hídrica y no tan solo tener en cuenta a Embarcación, Tartagal o Salvador Mazza.

Por eso solicito al diputado Sáñez y a la comisión que contemplen la posibilidad de que se incluya en el artículo 1° al departamento San Martín, mencionándose la localidad de General Mosconi, principalmente porque allí años atrás se produjeron emergencias hídricas. No quiero extenderme tanto, pero no puedo dejar de mencionar el hecho del derrumbe del cerro Vespuccio, hace aproximadamente 20 años, que trajo serias consecuencias para esa comunidad.

Reitero, al declarar la emergencia hídrica en otros años se tuvo en cuenta distintos puntos de la localidad de General Mosconi, por lo tanto quiero que ahora también se la incluya.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Soches López.

Sr. SOCHES LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Bien lo expresaron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, especialmente los diputados Silvia Cruz y Pedro Sáñez, que éste es un instrumento legal que le va a venir de maravillas a la provincia de Salta, especialmente al Ejecutivo Provincial para que pueda trabajar y solucionar un problema del departamento Cerrillos de larga data. Digo de larga data porque hace más de 25 años que tanto el pueblo de La Merced como la ciudad de San José de los Cerrillos se ven afectados por cualquier lluvia que cae y gran parte, diría que el 50 por ciento de cada municipio, se inunda. Tan es así que muchas veces tuvimos que socorrer a familias enteras de diferentes barrios y llevarlos al Complejo Deportivo de dichas localidades para salvaguardar la vida de muchas personas, porque el agua entraba a sus casas alcanzando una altura de un metro o metro y medio, lo que provocaba grandes perjuicios materiales por la pérdida de elementos perecederos y artefactos eléctricos; en algunos casos perdían prácticamente todo.

Bien se dijo que no únicamente se trataba de cosas materiales, sino que también hubo pérdida de vidas humanas cuando las aguas arrastraron un auto que cayó a un canal colector y murieron tres personas; muchísimos accidentes sucedieron como consecuencia de estas inundaciones.

Espero que éste sea el puntapié inicial luego de que se hicieron muchísimos proyectos en la Provincia relacionados con la construcción de canales, de dique de contención, de limpieza de canales, etcétera; fueron tantos que no sé a dónde habrán ido a parar porque nunca se concretaron.

Tengo la esperanza de que con esta iniciativa vamos a solucionar definitivamente este problema para que los dos municipios dejen de sufrir cada vez que llueve, que sus habitantes puedan vivir como se lo merecen y no tengan que rodear sus casas de metros de tierra para que no les entre agua.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Gracias, señor presidente.

Quiero comentar algo respecto a este tema que estamos considerando que en principio cuando leí el dictamen, debo decir que me equivoqué, pensé que se trataba de los departamentos, y de Metán, porque el primer proyecto que había presentado el diputado Sáñez hablaba de...

T.49 mag

(Cont. Sr. Thomas).-...hablaba de departamento y en este caso se ubica específicamente sobre la zona urbana.

Y quería plantear que nosotros habíamos presentado justamente con el diputado Ángel Morales, de Rosario de la Frontera, un proyecto conjunto a principios de este año, donde solicitábamos la declaración de emergencia hídrica en los departamentos de Metán y de Rosario de la Frontera. Por eso es que no quería dejar pasar esta oportunidad, ya que se trata este tema –más allá de lo que se planteó en la Comisión– porque en estos departamentos, en la época estival, el verano pasado, realmente ocurrieron varias precipitaciones con gran cantidad de milímetros de agua caída y los desagües pluviales no dieron abasto.

No sólo en la zona urbana de Metán y Rosario de la Frontera –hablo de departamento y de los municipios que lo componen– se han producido estos fenómenos que realmente han hecho colapsar canales, reventar calles –como pasó en Metán o en El Galpón donde se llenaron de sedimentos las cloacas y se tuvo que cambiar toda la red cloacal con lo que todo esto conlleva, tareas que tiene que hacer la Provincia para poder restablecer el normal funcionamiento en estas localidades– sino también hay que considerar lo que sucede en los canales de riegos sobre la zona de las riberas del Río Juramento, por ejemplo, también en la zona que es limítrofe con el departamento Anta en los cuales hoy es imposible hacer funcionar las tomas de agua porque las mismas se han roto totalmente y es costosísimo volver a recuperarlas, por lo tanto hasta hoy –y gracias a Dios ha llovido hace unos días– o sea, desde abril a la fecha que estamos no se había podido regar.

Es decir, una serie de inconvenientes que nosotros planteábamos en su momento con fotos, con una serie de elementos para fundamentar, y en la Comisión de Medio Ambiente se había invitado al Director de Recursos Hídricos pero, lamentablemente, no se pudo concretar esa reunión, por lo tanto, eso se fue postergando.

Ahora tratamos este tema y sería importante avanzar más sobre los municipios que se han visto involucrados, perjudicados, por lo que ha sucedido en el verano pasado y que esperamos que sean integrados. Por eso también, ya que no hay voluntad de trabajar sobre lo que son departamentos –por las zonas rurales que se referencia–, sí hablar de zona urbana, pedía la posibilidad que se incorpore a los municipios de Río

Piedra y El Galpón que también tienen grandes problemas en virtud de estos sucesos que han pasado en el verano. Planteo esto al presidente de la Comisión para que sea tenido en cuenta, no sé si se podrá modificar el dictamen, pero quería plasmar esta inquietud.

Nada más, señor presidente.

10.2

MOCIÓN DE ORDEN

Vuelta a Comisión

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Zottos.

Sr. ZOTTOS.- Gracias, señor presidente.

La verdad que el proyecto original planteaba la emergencia hídrica en Anta por parte del diputado Sáñez sobre hechos que sucedieron el año pasado. Si bien este proyecto pasó por la Comisión de Producción, no tenemos dictamen, nosotros no lo hemos tratado; por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de la cual soy miembro, tampoco tiene dictamen y por Legislación General se trató de arreglar el tema, más que emitir un dictamen, de presentar un proyecto de declaración.

Señor presidente, yo me voy a oponer a este proyecto porque no son estos los únicos municipios que tienen problemas hídricos en la Provincia, y cada uno va a defender el suyo. Si bien mi municipio, el de Tartagal, está contemplado aquí, pero el de General Mosconi no lo está, tampoco los dos municipios del departamento de Rivadavia...

T.50 csdm

(Cont. Sr. Zottos).-...de Rivadavia que tienen problemas hace mucho tiempo, además quiero señalar que hay proyectos que están presentados por legisladores de ese departamento y por quien les habla hace varios años para lograr la financiación; asimismo debemos tener en cuenta lo que me acaban de comentar, que las erogaciones previstas en algunos municipios que están contemplados en el proyecto, de acuerdo al artículo 3º, serían exceptuadas de las normas de la Ley de Sistema de Contrataciones.

Respecto a las emergencias hídricas anteriores, como el caso que sucedió en el Norte, el Poder Ejecutivo de la Provincia sacó un decreto para poder aplicar una ley de emergencia hídrica, así estuvo trabajando.

Entonces, cada diputado va a defender su departamento, lo que contempla el proyecto, yo los entiendo, pero pediría que este proyecto vuelva a comisión a fin de poderle dar un mejor tratamiento, porque faltan varios municipios, incluso un 80 por ciento del territorio de la Provincia realmente tendría que estar en emergencia hídrica desde hace bastante tiempo, no unos cuantos municipios que están incluidos aquí.

Quizás tendríamos que volver a considerar aquel proyecto que en su momento había presentado el diputado De Vita y usted, señor presidente, acerca del tratamiento de una Dirección de Recursos Hídricos para el manejo de los ríos, que surgió a raíz de lo que ocurrió allá en el 2.006, el desastre en Tartagal o el del Río Seco en Embarcación, porque ahora no se está planteando la implementación de una verdadera Agencia de Recursos Hídricos; eso lo hemos planteado y queda para futuras discusiones, porque creo que tendríamos que volver a eso.

Por eso pido que vuelva a comisión y si no es así yo voy a votar en forma negativa por los fundamentos que acabo de hacer referencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Comparto con lo que expresó recién el diputado preopinante respecto al departamento Rivadavia, que justamente hace mención a uno de los municipios que es Santa Victoria Este, pero es de público conocimiento –tal cual lo manifestaba recién el legislador– que tanto el municipio de Rivadavia Banda Sur con los graves problemas que tiene con el Río Teuco de un lado y con el Río Bermejo del otro lado, al igual que el de Rivadavia Banda Norte, todos los años padecen situaciones catastróficas en cuanto a las inundaciones. Es por ello que mi solicitud de que sean incluidos los tres municipios del departamento Rivadavia es fundamental.

En un momento, cuando me habían dicho que avanzaba este proyecto estaba totalmente de acuerdo, apoyo la postura del diputado Sánde, pero estaba convencido que se incluirían los tres municipios del departamento que sufren exactamente las mismas inclemencias en lo que hace a las emergencias hídricas que tenemos año tras año y que conoce todo el mundo, porque se sabe que siempre tenemos estos problemas. Por lo tanto, le pediría al autor del proyecto se busque la forma de solucionar este inconveniente en lo que hace a los otros dos municipios que están en las mismas condiciones que Santa Victoria Este y que no están incluidos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Jalit.

Sr. JALIT.- Gracias, señor presidente.

Como habitante de Colonia Santa Rosa no querría que mi departamento quedara afuera de esto, y ya que todos piden yo también lo voy a hacer.

Por lo tanto le solicitaría que se ponga la Cámara en comisión, en todo caso, para hacer todos estos agregados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señores diputados, hay dos problemas: primero, este proyecto de ley viene siendo analizado hace tres semanas y si algunos diputados no se han enterado que el mismo estaba en plena discusión en la Cámara de Diputados lo lamento, lo lamento, la verdad es que ustedes personalmente son quienes deben ocuparse de conocer qué es lo que pasa con un expediente, vayan a las distintas comisiones y van a saberlo porque es un tema que le compete a cada uno, que cada bloque les informe, porque –reitero– hace tres semanas que este proyecto se está discutiendo.

Segundo, esos municipios que se contemplan fueron puestos porque ya se hizo un estudio, se presupuestó y eso lo aclaró el funcionario de Recursos Hídricos que vino oportunamente, no están incluidos al azar. Entonces, si la idea es ponerlos a todos, lo que hay que hacer ahora es que cada diputado empiece a trabajar para que se tenga en cuenta a los municipios que cada uno quiera, porque es como que...

T.51 sgl

(Cont. Sr. Presidente).-...como que ‘si no está el mío no voto’. ¡No! Avancemos con los que están y empecemos a trabajar a partir de mañana para ver cuáles son los otros municipios a los que les hace falta declarar la emergencia hídrica. Esto debe ser así.

Sr. ZOTTOS (*sin conexión de micrófono*).- ¡Se debe votar la vuelta a comisión!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Quién pidió la vuelta a comisión?

Sr. ZOTTOS (*sin conexión de micrófono*).- ¡Yo, señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¡Mire, usted dijo que va a votar en contra!

Sr. ZOTTOS (*sin conexión de micrófono*).- ¡No, no dije eso!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión propuesta por el señor diputado Zottos; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración de los señores diputados los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º según dictamen.

– El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Hasta que el Senado considere este proyecto de ley, tenemos tiempo de trabajar sobre otro expediente donde se podría incluir a los otros municipios.

11

MOCION DE ORDEN **Cuestión de Privilegio**

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Voy a pedir una moción de orden, para que se aplique el artículo 88, inciso 6) del Reglamento de nuestra Cámara.

La verdad que lo que ha sucedido a través del diputado Hucena en contra de mi persona, si bien en algún momento tuve dudas de qué hacer, ha pasado a ser parte de este Cuerpo, señor presidente, en primer lugar por las manifestaciones de la señora diputada Orozco las cuales agradezco, de la legisladora Diéguez y el apoyo de todos mis compañeros de esta Cámara que me han expresado su adhesión.

Realmente es que se me ha faltado el respeto en términos que son injuriosos hacia mi persona con palabras que textualmente voy a reproducir: el diputado Hucena me dijo que soy “una atorranta”, “una mentirosa” y que “qué me creo yo”.

- La señora diputada expresa sus dichos con un claro quiebre emocional.

Sra. CORNEJO.- Me parece que esto ya no es un tema de la diputada Cornejo, sino pasa a ser una falta de respeto al Cuerpo en general, por eso es que voy a pedir, señor presidente, que se le aplique los artículos 10 y 148 del Reglamento y 123 de nuestra Constitución; todos estos hacen referencia a la conducta de alguno de los señores diputados con respecto a otro y a las sanciones que deben aplicarse.

Tengo que decir con sinceridad, que sentí que el diputado más tenía intenciones de ‘pegarme’ y esto lo ha manifestado en la forma en que se ha referido a mí y la proximidad que puso su persona con respecto a la mía. Así que queda a consideración del Cuerpo mi solicitud.

- Nuevamente la señora diputada se muestra conmovida en la alocución de su último párrafo.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Antes de explicar desde esta Presidencia cómo es el tema, si es que tiene algo que decir, tiene la palabra el señor diputado Hucena.

Sr. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero pedir disculpas y delante de todos mis pares. Al retirarme de la Cámara yo también me he sentido ofendido por las palabras que ha vertido la diputada preopinante porque se puso en cuestionamiento mi tarea como diputado del departamento Orán.

Entonces, yo le he manifestado que le ponía a su disposición el resumen de mi tarea...

T.52 eet

(Cont. Sr. Hucena).-...mi tarea legislativa en el departamento y como yo no me involucro en la labor de los diputados de la Capital ni tengo por qué cuestionarla, esto fue lo que ha producido que yo me dirigiera en esos términos. He vuelto a la Cámara porque sentí la necesidad de retirar esas palabras, de dirigirme a la señora diputada y pedirle disculpas.

Creo que es un hecho que se ha dado y que obedece a que hemos subido los tonos de la discusión, pero también esos tonos son provocados de manera permanente en las sesiones y a veces uno reacciona. Hay muchas maneras de violentar y de hacer reaccionar a un miembro de la Cámara, siempre se vive de acusaciones y creo que eso tampoco le hace bien al juego parlamentario ni a la democracia, pero más allá de toda la cuestión como diputado, y si la señora Cornejo se sintió ofendida porque le he reclamado personalmente que estaba cuestionando mi tarea como legislador y le dije que si hacía falta que le trajera un resumen de mi tarea parlamentaria –que no viene al caso–, si servía, era para que cambie esa posición.

Debo decir que igualmente me sentí ofendido cuando dijo que ‘había que ver de quién venía lo que hablaba’, es como que los legisladores del interior porque no somos Cornejo Saravia o quizás por una cuestión de apellido, yo también me he sentido discriminado y ofendido de la manera que ella lo ha manifestado.

Pero vale la aclaración y dada la posición de la señora diputada le pido que acepte todas las disculpas del caso. Asimismo, reitero a las diputadas de esta Cámara que hechos como estos no se van a volver a repetir por parte de mi persona y desde mi banca les pido disculpas públicamente y espero que las acepten.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Este tipo de situaciones no nos pone a ninguno cómodos, obviamente sentir a un diputado de mi bloque admitir su equivocación y disculparse con la diputada Virginia Cornejo nos coloca a todos en una situación incómoda. Nosotros observamos cómo se desfiguró la cara de la diputada y que el diputado Hucena abandonó el recinto, justamente por lo que él dijo, incómodo por la situación.

Me parece que asumir un error tan garrafal como el ocurrido habla muy bien de la relación que hay entre los pares, porque ante una equivocación pidió disculpas como persona de bien y por lo tanto amerita también la comprensión de esta Cámara en general y, obviamente, esperamos que también amerite la comprensión de aquella que fue víctima del exabrupto del diputado.

En función de esta situación y de que una vez más hemos demostrado la sana convivencia, porque enmendar un error también forma parte de las reacciones y de las relaciones que debe tener esta Cámara, es que voy a pedir a la señora diputada, si ella acepta por supuesto, las disculpas del diputado del Bloque Justicialista Antonio Hucena y que retire la cuestión de privilegio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).-Señora diputada, ¿usted está en condiciones de retirar la moción de privilegio? O si no sin discusión, va a ser sometida a votación, se forma la comisión y el Presidente designa sus miembros.

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, la verdad es que voy a aceptar las disculpas del señor legislador aunque realmente me da mucha pena que sucedan estas cosas, y no lo digo por 'la diputada Cornejo' porque parece que lo que uno opina si no le gusta al otro legislador no tiene por qué hacerla personal y a mí...

T. 53 mmm

(Cont. Sra. Cornejo).-...a mí me llevó a contestarle en dos palabras el hecho de que lleve esto a un plano personal en lugar de trabajar como se debe trabajar en este recinto posiciones políticas. No sé a qué viene sus alusiones respecto a que 'no es Saravia' o a que 'no es Cornejo' porque jamás en mi vida he sido una persona que ha discriminado a nadie ni por color, ni por apellido, ni por vestimenta ni por nada, no es mi costumbre y no lo fue jamás.

Acepto sus disculpas, a pesar de que son disculpas que más bien están tratando de justificar la posición que ha tomado el diputado, no sé si está tan convencido que ha sido un error, pero por este Cuerpo, por los demás legisladores y que no tengamos que sufrir más situaciones violentas como la que hemos vivido ya, repito, voy a aceptarle sus disculpas porque soy una persona de bien, lo he sido siempre y si esto significa un bien para todos, las acepto.

Realmente espero que no volvamos a pasar por este tipo de circunstancias y también sería muy bueno, señor presidente, que se teste las palabras vertidas por el señor diputado cuando se manifestó, ya en su defensa al proyecto que estábamos tratando, en alusión a mi persona porque me parece que son realmente ofensivas y tampoco nos haría bien ni al Cuerpo ni a mí como persona que esto quede registrado en la versión taquigráfica; como tampoco lo beneficiaría al señor diputado porque a mí manera de ver las cosas no habla de lo mejor de él al expresarse de esta forma.

Por lo tanto, si yo acepto sus disculpas pretendo que él acepte que se teste todo lo que ha dicho en el momento de su defensa al proyecto que estábamos tratando, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Usted se refiere a que se teste lo expresado en relación a su persona, supongo, señora diputada?

Sra. CORNEJO.- Exactamente, señor presidente, a lo que se refiere a mi persona.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Gracias, señor presidente.

Yo entendí que en las disculpas del diputado Hucena estaba incluido eso, por lo tanto, considero que debe ser votado como la señora diputada lo ha solicitado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bueno, retirada la cuestión de privilegio queda sin efecto la moción presentada por la diputada Cornejo y ponemos en consideración del Cuerpo que se teste las palabras que se refieren a usted con la alocución del diputado Hucena. ¿Es así, diputada?

Sra. CORNEJO. Así es, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo, si no hay moción en contra se va a testar lo referido a esta situación, si no hay oposición, así se procederá.

– Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-24.927/10, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Turismo, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

12

CREAR EL PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO - CULTURAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS LUGARES HISTÓRICOS CONOCIDOS COMO “EL CAMINO DE LAS RUINAS JESUÍTICAS DE EL GALPÓN”

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de Ley del señor diputado José A. Coria Murienea: Crear el Programa de Revalorización Histórica - Cultural y de Promoción Turística de los lugares históricos conocidos como “El Camino de las Ruinas Jesuíticas de El Galpón”; y; por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Cultura, implemente el Programa de Revalorización Histórico - Cultural y de Promoción Turística de los lugares históricos conocidos como “El Camino de las Ruinas Jesuíticas de El Galpón”, monumentos consistentes en restos de construcciones jesuíticas de fines de siglo XVII.

Sala de Comisiones, 21 de setiembre de 2.010.

Roberto E. Romero - Gustavo E. Cea - Milagros Patrón
Costas - Luis G. Mendaña - Alfredo L. Jalit - Mónica L.
Petrocelli - José A. Coria Murienea

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el Proyecto de Ley del señor diputado José A. Coria Murienea: Crear el Programa de Revalorización Histórico - Cultural y de Promoción Turística de los lugares históricos conocidos como “El Camino de las Ruinas Jesuíticas de El Galpón”; y; por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura.

Sala de Comisiones, 21 de setiembre de 2.010.

Carlos E. Figueroa Guardo - Julio R. De Vita - Milagros
Patrón Costas - Luisa Salva - Roberto Poclava - Silvia Cruz
- José L. N. Gambetta - Oscar R. Díaz - Román H.
Villanueva

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, Proyecto de Ley del señor diputado José A. Coria Murienea, por el cual se crea el Programa de Revalorización Histórico - Cultural y de Promoción Turística de los lugares históricos conocidos como “El Camino de las Ruinas Jesuíticas de El Galpón”; y; por las razones que dará el miembro informante aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes.

Sala de Comisiones, 21 de setiembre de 2.010.

Alfredo A. Petró - Mariano San Millan - Emilio M. Lazarte
- Ángel E. Morales - Pedro Sáñez - Jesús R. Villa

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley del señor diputado José A. Coria Murienea: Crear el Programa de Revalorización Histórico - Cultural y de Promoción Turística de los lugares históricos conocidos como “El Camino de las Ruinas Jesuíticas de El Galpón”; y; por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura.

Sala de Comisiones, 21 de setiembre de 2.010.

José L. N. Gambetta - Pedro Mellado - Fani A. Ceballos -
Luis G. Mendaña - Virginia M. Cornejo - Roberto E.
Romero - Eduardo L. Leavy - Mario O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Cabe aclarar que este proyecto ya fue fundamentado en la sesión pasada por el señor diputado Coria Murienea.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Pasado el mal trago, quiero expresarme con respecto al proyecto del diputado Coria Murienea porque me parece muy importante inclusive integro la Comisión de Turismo, soy vicepresidenta de la misma. Nosotros hemos recibido una visita de la gente del sector Turismo de la Provincia la cual trajo muy buenas noticias en ese sentido y es que se está empezando a trabajar en un plan piloto, en un plan maestro, de cómo se va a seguir avanzando en Salta en lo que es Turismo, sobre la profesión, cuáles van a ser los ejes que seguirán posicionando esta actividad lo cual apoyo plenamente y, reitero, me da una enorme satisfacción saber que se está encarando un tema tan importante ya que deja grandes ingresos.

En este sentido le hice llegar al diputado Coria Murienea una sugerencia por medio de la cual él podrá avanzar en el tema de su preocupación que es el desarrollo turístico de su departamento y creo que va a llegar a feliz puerto su iniciativa a pesar de que en este momento no pueda salir como proyecto de ley sino como de declaración y desde mi banca le deseo el mejor de los éxitos en este emprendimiento el cual...

T.54 bsr

(Cont. Sra. Cornejo).-...el cual comparto plenamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Señor presidente, quiero hacer algunas apreciaciones sobre el tema que estamos debatiendo, en principio, desde luego apoyo la iniciativa que se plantea.

Estaba leyendo recién los conceptos vertidos por el diputado autor del proyecto de ley, que ahora se trata como de declaración, y mediante Decreto 1.542 del 8 de julio de 1.998 se declara de interés provincial las ruinas jesuíticas halladas en los departamentos Metán y Anta, a orillas de los ríos Juramento y del Valle respectivamente, y hace una serie de consideraciones respecto a los motivos y cuáles son los elementos que se tienen en cuenta para el dictado de este instrumento.

Esto nace –es importante decirlo– de una tarea que se estaba haciendo en el Cerro Colorado, que está entre el Galpón y El Tunal, famoso porque se dice que ahí quedaron las siete carretas de oro, y viene una anécdota, por ese entonces un conocido sacerdote –ya fallecido– tuvo la genialidad de ir con unas máquinas y dinamitas y bajar el cerro buscando ese oro, nadie sabe si lo encontró o no, lo que sí vemos es que el cerro no existe más, pero en fin...(risas). A raíz de esto desde la Municipalidad, siendo mi madre Intendenta hizo una gestión, y el entonces diputado Guillermo Barreras presentó un proyecto en esta Cámara de Diputados que a posteriori esa declaración se convirtió en un decreto refrendado por el Gobernador Juan Carlos Romero en ese momento declarándolo de interés provincial.

Fíjense que ese decreto es el que nos sirvió también para defender el proyecto para frenar el desmonte que se estaba realizando sobre las ruinas de la Ciudad de Esteco, donde estaba instalada Esteco II, que afortunadamente se pudo parar el desmonte gracias a un amparo presentado y que la Justicia luego de la medida cautelar las dejó en resguardo. Nosotros luego en esta Cámara aprobamos la Ley 7.418 sobre la Preservación del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Arquitectónico de la Provincia, la que nos permite revalorizar estas ruinas, así como otros lugares importantes de nuestra Provincia.

Quiero acotar algo que es importante tener en cuenta porque se habla mucho de la parte histórica, pero también este proyecto hace referencia de lo que significa el turismo de modo de revalorizar todos estos lugares para poner en valor la calidad de

turismo que nosotros queremos mostrar en el departamento Metán, por supuesto también de Anta, porque esto está del otro lado del río Juramento, que parte pertenece a Anta y parte al departamento General Güemes; por ejemplo, estas ruinas de las que estamos hablando, San Esteban de Miraflores y la Capilla San Miguel Arcángel de Miraflores, que están de la banda del río, son de influencia directa del municipio El Galpón, por eso nosotros las tenemos muy en cuenta. Asimismo, en el año 2.006 se había presentado un proyecto de conservación y puesta en valor de las ruinas de La Misión, que luego tuvo un tratamiento durante la gestión del entonces Gobernador Juan Carlos Romero, quien a través del Fondo de Financiamiento Internacional aprobó un convenio con el municipio...

T.55 ive

(Cont. Sr. Thomas).-...con el municipio de El Galpón, por eso nosotros las tenemos tan en cuenta, y se había presentado un proyecto de conservación y puesta en valor de las ruinas de la Misión. Esta iniciativa ingresó en el año 2.006, luego tuvo tratamiento por la gestión en ese momento del doctor Juan Carlos Romero quien, a través del Fondo de Financiamiento Internacional, aprobó un convenio con el Municipio de El Galpón para hacer la Construcción, Conservación y Puesta en Valor -como se denomina el proyecto- de las Ruinas de la Misión.

El convenio era por 100 mil pesos, de los cuales, el Fondo de Financiamiento Internacional aportó 30 mil. Esta obra se inició con la construcción, a través del techo, de un tinglado para proteger los restos que estaban en el lugar de la antigua Capilla; también se hizo la compra de algunos materiales. Posteriormente, se detuvo el trabajo, lamentablemente, por problemas de las lluvias y del temporal acaecido ese verano cuando, incluso, ese techo se cayó.

En este momento el proyecto vuelve a estar en cero, lo que obviamente nos preocupa porque fue una obra que costó conseguir, en la que se había interesado el Gobierno en su momento y se comprometió el Municipio en realizar, en virtud de esa decisión que tomaron los intendentes, tanto la ex Intendenta como el Intendente Gramaglia, el actual compañero diputado Ángel Morales y otros que también que generaron este circuito del Sendero Gaucho, que no porque lleve este nombre deja atrás todo el bagaje cultural, histórico y arqueológico que conlleva este gran interés del turismo y del pueblo de nuestra región a darle la importancia que realmente tiene, porque cuando se hacen las fiestas patronales se pone de manifiesto la devoción y todo lo que implica esto para nuestro departamento y toda la región por la importancia de la historia, de la cultura y de la religión en nuestra zona.

Por eso, señor presidente, sería muy importante volver a capturar todos estos proyectos, terminar las obras que se habían iniciado, darles realmente el valor y de hecho la protección que deben tener estos lugares, porque no se pueden poner en valor estos sitios hacia el turismo, hacia el visitante, si primero no se los protege, y hoy pedazo a pedazo los visitantes se van llevando partes de ladrillos, de la construcción y hasta de los restos que existen en los cementerios; partes de los lugares que nosotros debemos preservar como uno de los elementos que planteamos en su momento cuando aprobamos acá el proyecto para hacer el Museo de Sitio en Esteco.

Por lo expuesto, apoyo este proyecto pero con estas consideraciones, para que realmente se pueda lograr que esto camine en el sentido de un proyecto turístico y respetando la historia y la tradición.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Este proyecto de declaración fue extensamente fundamentado por los señores diputados.

Pasamos a considerar el expediente 91-24.203/10, proyecto de ley sobre recuperación de entidades deportivas. Por Secretaría se dará lectura.

13
RECUPERACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Silvia del C. Cruz, Ángel E. Morales, Cristos C. Zottos: Recuperación de entidades deportivas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente Ley tendrá como objeto la preservación de las Entidades Deportivas con la finalidad de mantener activos los espacios comunitarios e históricos de los clubes deportivos que funcionan en el ámbito de la Provincia.

Art. 2°.- Las instituciones enunciadas en el artículo 1° deben consolidar y poner en práctica un proyecto deportivo que tenga por objetivo el fortalecimiento de los lazos entre jóvenes y adultos en la zona de influencia, sea ésta del barrio o de la localidad, manteniendo, preservando y difundiendo el acervo histórico comunitario como modo de reafirmación de la identidad local. Este proyecto debe ser planificado e iniciada su ejecución durante el término de un (1) año contado a partir de la aprobación del mismo, debiendo mantener su continuidad por el plazo que se otorgo el beneficio.

Art. 3°.- Las instituciones descriptas en el artículo 1°, deberán encontrarse en funcionamiento, bajo los parámetros de Ley del Deporte N° 6.710/93, y estar inscriptas en el RED (Registro de Entidades Deportivas) de la Secretaría de Deportes, debiendo actualizar en forma anual los requisitos registrales del mismo.

Art. 4°.- Las entidades alcanzadas por la presente Ley pueden obtener las subvenciones correspondientes a los servicios de energía eléctrica y agua potable y saneamiento respecto de las matrículas catastrales en las que efectivamente se desarrollan actividades deportivas y/o recreativas, siendo el Ente Regulador de los Servicios Públicos el organismo de aplicación en el otorgamiento de las mismas,

debiendo informar semestralmente a la Secretaria de Deportes de la Provincia las entidades beneficiadas y los montos subsidiados.

Art. 5°.- Cada Institución debe crear, en un plazo no mayor a tres años de otorgado el beneficio, un “Departamento de la Juventud” o denominación afín dentro de la misma, que tendrá por objeto la implementación de actividades deportivas, culturales y/o recreativas a título gratuito. También deberán acreditar adecuada difusión y accesibilidad a dicho proyecto.

Art. 6°.- Las entidades que aspiren a este beneficio tendrán que contar con el sistema medido de ambos servicios. Para el caso que en una misma matrícula catastral se desarrollen actividades distintas a las fomentadas por la ley, las instituciones deberán contar con medidores de servicios separados. El beneficio se otorgara con un tope de consumo que será determinado por la reglamentación debiendo contemplarse a tal fin la cantidad de beneficiarios, el desarrollo de actividades deportivas lucrativas, y la capacidad económica de cada institución.

Art. 7°.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente ley será causal de la pérdida de los beneficios que la misma otorga.

Art. 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la partida correspondiente al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Comisiones, 28 de Septiembre de 2.010.

Roberto E. Romero – Gustavo E. Cea – Milagros Patrón
Costas – Luis G. Mendaña – Alfredo L. Jalit – Horacio M.
Thomas – José A. Curia Murienea

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley: Recuperación de las entidades deportivas con la finalidad de preservar los espacios comunitarios e históricos de los clubes deportivos que funcionan en el ámbito de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 28 de setiembre de 2.010

Alfredo A. Petró – Cristos C. Zottos – Mariano San Millán –
Emilio M. Lazarte – Ángel E. Morales – Horacio M. Thomas

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Silvia del C. Cruz, Ángel E. Morales, Cristos C. Zottos y otros: Recuperación de las Entidades Deportivas con la finalidad de preservar los espacios comunitarios e históricos de los clubes deportivos que funcionan en el ámbito de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la comisión de cultura.

Sala de Comisiones, 27 de setiembre de 2.010.

13.1

MOCIÓN DE ORDEN

Retiro de dictamen

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Por Secretaría se dará lectura de la nota presentada por la Comisión de Cultura y Deporte solicitando el retiro del dictamen de fecha 3 de agosto.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- “Salta, 28 de setiembre de 2.010. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta Dr. Manuel S. Godoy. Su Despacho. En mi carácter de Presidente de la Comisión de Cultura tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle el retiro del dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte del expediente N° 91-24.203/10 presentado ante Mesa General de Entradas en fecha 03 de agosto de 2.010. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firma: Roberto Eduardo Romero. Diputado provincial.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el retiro del dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte de fecha 3 de agosto. Se va a votar.

Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el retiro del dictamen.

Tiene la palabra la señora diputada Cruz, autora del proyecto.

Sra. CRUZ (*sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, dado lo avanzado de la hora, le hago llegar en este momento los fundamentos para que sean incorporados a la versión taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Si quiere, podemos pasarlo para la semana que viene como tercer punto, como usted prefiera.

Sra. CRUZ (*sin conexión de micrófono*).- No, prefiero que se haga así.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Perfecto, se incorporan entonces en la versión taquigráfica los fundamentos que presenta la diputada Cruz como autora del proyecto.

13.2

Inserción solicitada

Señor Presidente:

Los clubes deportivos se han constituido con el tiempo en auténticos referentes de la pasión y la representatividad de los pueblos, de manera muy particular en el interior de nuestra provincia donde los colores de una camiseta despiertan grandes adhesiones.

Lamentablemente, la realidad económica por la que atraviesan las cientos de instituciones que existen a lo largo y a lo ancho de la provincia, compromete seriamente su existencia. Estas organizaciones se caracterizaban por difundir valores y roles que aún hoy siguen intactos a nivel del barrio o de la localidad en la que se encuentran insertos, valores tales como los de la “solidaridad”, la “integración”, la “participación”,

y sin lugar a dudas, la sana competencia deportiva. Los clubes fueron y serán los sostenedores de esos valores que hacen a nuestra identidad social.

Estas instituciones no poseen finalidad lucrativa ya que sus estatutos consagran que la única finalidad de los mismos es el bien común y la práctica deportiva.

Consideramos fundamental rescatar la importancia primigenia de los clubes, la práctica deportiva, la ayuda comunitaria, y la hoy tan vigente y necesaria contención de niños y jóvenes.

El presente proyecto de ley impulsa la aplicación de subvenciones en el pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable y saneamiento de las matrículas catastrales en las que efectivamente se desarrollan actividades deportivas y/o recreativas.

Ser dirigente deportivo no es sólo ocuparse de preparar todo lo necesario para que los partidos de fútbol, tenis, voleibol o la disciplina que fuere se desarrollen, llámese elementos deportivos, indumentaria, infraestructura, etc., sino que su función también consiste en ocuparse de todo lo atinente a la marcha administrativa y financiera de la institución, y al cumplimiento de lo que establecen los organismos que regulan la actividad deportiva, y todo ese movimiento implica erogaciones que no pueden ser afrontadas en su totalidad con una cuota social. Este proyecto, justamente, posibilita la intervención directa del Estado con un aporte concreto en beneficio de estas instituciones.

Debo destacar el asesoramiento y la rápida interpretación del espíritu de la presente norma que el personal profesional y técnico del Ente Regulador de los Servicios Públicos ha realizado sobre la misma, conjuntamente con la Secretaría de Deportes de la Provincia y el Ministerio de Gobierno, y de diputados y senadores, que ayudaron a dar forma definitiva al presente proyecto que también cuenta con el asentimiento de la Federación Salteña de Fútbol.

También es oportuno resaltar el trabajo que se ha efectuado en las distintas comisiones de esta Cámara legislativa, trabajo a través del cual se incorporaron valiosas correcciones al presente proyecto, con el solo objeto de convertirlo en una herramienta ágil y útil para las instituciones deportivas de toda la provincia.

Por último, corresponde recordar que durante el transcurso de este año, y ante el pedido formulado por las diversas ligas y clubes, el Gobierno Provincial con buen criterio, ha realizado numerosos aportes y colaboraciones a las instituciones deportivas de nuestra provincia, particularmente en el tema vinculado a la seguridad en los estadios deportivos y el costo que ello conlleva.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Silvia del C. Cruz

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General; se van a votar.

Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes. ...

T.56 shs

(Cont. Sr. Presidente).-...los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el proyecto en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º del dictamen.
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

14

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Habiendo finalizado con el Acta de Labor Parlamentaria de acuerdo a lo previsto al inicio de la sesión, invito a los señores diputados José Alberto Coria Murienea y Silvia del Valle Cruz a arriar las banderas nacional y provincial respectivamente, luego de lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, los señores diputados José Alberto Coria Murienea y Silvia del Valle Cruz proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 0 y 01', del día 29 de setiembre de 2.010.